



## **MEMORIA INSTITUCIONAL 2017**



**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

## **Memoria de Rendición de Cuentas Año 2017**

### **Resumen Ejecutivo**

La salud y eficiencia del sistema financiero, constituyen aspectos de importancia crucial para el desarrollo económico y su sostenibilidad en el largo plazo. Los intermediarios financieros, no solo representan el principal canal de transmisión de la política económica, sino que, de manera directa, tienen a su cargo la canalización de los recursos que son asignados a los sectores productivos, siguiendo criterios de productividad y rentabilidad.

La Superintendencia de Bancos, Organismo Supervisor del Sistema Financiero Nacional, en respuesta al llamado presidencial, presenta un Resumen Ejecutivo, sobre las Memorias de las Ejecutorias de la institución, correspondiente a la gestión del año 2017, en la que se exponen las principales actividades desarrolladas, implementadas y ejecutadas, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, las metas presidenciales asumidas por esta institución para el 2017 y el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la misma, conforme a su misión de velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, los

derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros y la obligación intrínseca que la Ley Monetaria y Financiera pone a su cargo.

En ese sentido, en el 2017, la Superintendencia de Bancos realizó pagos por la suma de RD\$125.75 millones, a favor de 628 ahorrantes, de los cuales 193 corresponden a 10 entidades en liquidación de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, y 435 a depositantes de dos (2) entidades en proceso de disolución, acciones que llevaron tranquilidad y alegría a los beneficiarios de los mismos, quienes habían perdido las esperanzas de recibir sus ahorros, después de una espera de más de 25 años, en algunos casos.

En el 2017, fueron atendidas 812 reclamaciones de los usuarios de los productos y servicios financieros, de las cuales 354 (43.6%) recibieron respuestas favorables, lo que significó la devolución de RD\$5.54 millones y USD\$31,307.19, a favor de los usuarios, evidenciándose mejoras significativas en la calidad y mecanismos de vigilancia, para la protección de los derechos de los usuarios de productos y servicios financieros, garantizando la atención oportuna de las consultas y reclamaciones de los usuarios y promoviendo el equilibrio en las condiciones de contratación de los productos y servicios financieros.

La Superintendencia de Bancos alcanzó en el 2017, una calificación promedio de 95% en la evaluación realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, al Sub-Portal de Transparencia de este Organismo Supervisor, derivado de la política de fomento a la cultura de transparencia y divulgación oportuna de las informaciones, con la finalidad de cumplir con las iniciativas del Gobierno Abierto y las

disposiciones de la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, que establece que toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier institución del Estado Dominicano y el fortalecimiento de los procedimientos de atención a los requerimientos de información, elevadas por instituciones, organismos internacionales y la ciudadanía.

Con la finalidad de enfrentar la intermediación financiera no regulada, la Superintendencia de Bancos promovió y auspició la creación de la Unidad de Investigación de Delitos Financieros, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Fiscalía del Distrito Nacional, con el objeto de perseguir y procesar penal y civilmente, a las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de intermediación financiera ilegal, por no contar, con la autorización de la Junta Monetaria, iniciativa que ha generado amplias expectativas y esperanzas en la ciudadanía, por considerar que este órgano especializado, dará respuesta oportuna y eficaz a los casos de delincuencia financiera, coadyuvando así, con el empeño puesto por la actual gestión gubernamental, en procura de garantizar los derechos de los ciudadanos, como parte de la responsabilidad del Estado.

En una labor coordinada de este Organismo Supervisor y el Ministerio Público, se realizaron 19 inspecciones especiales en las que se verificó que 10 empresas realizaban actividades de intermediación financiera al margen de la Ley Monetaria y Financiera, lo que dio inicio a los procesos de investigación correspondientes, para que los responsables sean perseguidos, procesados y sometidos a la justicia, en procura de que las víctimas estafadas, puedan recuperar su dinero.

Conforme a la línea de acción 3.1.3.4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que procura identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización del crédito a los sectores productivos, la Superintendencia de Bancos sometió la modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), aprobado por la Segunda Resolución de la Junta Monetaria, del 28 de septiembre del 2017, en la cual se introducen cambios que promueven el acceso al financiamiento, principalmente, para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), al incorporar una nueva categoría de Medianos Deudores Comerciales, que podrán obtener financiamientos desde RD\$25.0 millones hasta RD\$40.0 millones y serán evaluados para fines de clasificación de riesgo, sobre la base de un análisis simplificado de suficiencia patrimonial y el comportamiento de pago exhibido durante los últimos doce meses. El reglamento también contempla, que los deudores afectados por situaciones eventuales (eventos climáticos inesperados), obligados a reajustar sus contratos de crédito, no sean afectados en su clasificación de riesgo, ni por requerimientos de provisiones adicionales.

La Superintendencia de Bancos ha implementado diferentes iniciativas orientadas a mejorar la cultura financiera de los ciudadanos, proporcionándoles herramientas que les permiten desarrollar habilidades útiles para la toma de decisiones financieras informadas y apropiadas. Entre estas se destacan: a) El Programa de Formación de Especialistas en Supervisión Bancaria, en el cual, participaron 61 profesionales jóvenes, con edades comprendidas entre 23 y 35 años; b) La expansión del programa, Educación Para tu Salud Financiera, que ha alcanzado a los usuarios de los productos y servicios financieros y a ciudadanos, hombres y mujeres, en zonas urbanas y rurales no

bancarizados; y c) Campañas publicitarias de educación financiera, difundidas por la radio y televisión, con contenidos que permiten a los ciudadanos manejar de manera efectiva sus finanzas personales, presupuesto familiar y los productos financieros adquiridos.

De conformidad con la línea de acción 3.1.3.1, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que procura fortalecer y hacer más eficiente la regulación y supervisión del sistema financiero, la Superintendencia de Bancos ha estado desarrollando un programa intensivo de supervisión, en todas las Entidades de Intermediación Financiera, implementando mejoras significativas en los procesos operativos de apoyo a la supervisión. En el año 2017, se realizaron 95 inspecciones de campo, de las cuales, 38 fueron realizadas en Bancos Múltiples, 13 en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, 23 en Bancos de Ahorro y Crédito, 18 en Corporaciones de Crédito y 3, en Entidades Públicas de Intermediación Financiera.

Como resultado de los procesos de supervisión y de conformidad con los objetivos de negocios de las Entidades de Intermediación Financiera, se ha promovido y logrado una mayor capitalización del Sistema Financiero. El patrimonio técnico aumentó de RD\$168,561.49 millones, en diciembre de 2016, a RD\$188,129.98 millones en octubre del 2017, que representa una tasa de crecimiento de 11.6% equivalente a RD\$19,568.49 millones, lo que demuestra que las Entidades de Intermediación Financiera tienen recursos suficientes, para absorber posibles pérdidas, es decir, que cuentan con un colchón de capital, para salvaguardar la estabilidad financiera.

El sistema financiero dominicano registró un índice de solvencia de 18.53% a octubre del 2017, con un sobrante de capital de RD\$ 86,628.53 millones, que refleja que la capacidad de resistencia del sistema, se ha fortalecido a la par con la mejora de la supervisión bancaria, mejoras que han sido también constatadas por el Fondo Monetario Internacional y las calificadoras de riesgos, en sus informes anuales de evaluación.

# Índice

<b>Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>2</b>
<b>Índice.....</b>	<b>7</b>
<b>I. Información Institucional .....</b>	<b>11</b>
1.1 Visión, Misión y Valores .....	11
1.2 Breve reseña de la Base Legal.....	12
1.3 Principales Funcionarios de la Institución .....	14
<b>II. Resultados de la Gestión del Año .....</b>	<b>16</b>
<b>a) Metas Institucionales .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1 Avances en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END).....</b>	<b>16</b>
<b>2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020.....</b>	<b>25</b>
<b>2.3 Plan Operativo 2017.....</b>	<b>40</b>
<b>2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año.....</b>	<b>44</b>
<b>2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.....</b>	<b>45</b>
<b>2.6 Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo.....</b>	<b>45</b>
i. Impacto en empresas .....	45
ii. Impacto en el gobierno.....	46
iii. Relaciones Internacionales .....	47
<b>b) Indicadores de Gestión .....</b>	<b>49</b>
<b>1. Perspectiva Estratégica .....</b>	<b>49</b>
i. Metas Presidenciales .....	49
ii. Implementación Gobierno Electrónico .....	49
iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	50
<b>2. Perspectiva Operativa .....</b>	<b>55</b>
i. Transparencia, Acceso a la Información .....	55
<b>3. Perspectiva de los Usuarios.....</b>	<b>57</b>
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 .....	57
ii. Impacto en ciudadanos.....	57
<b>c) Otras acciones desarrolladas .....</b>	<b>63</b>
i. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.....	63
ii. Aseguramiento/Control de Calidad.....	65
<b>III. Gestión Interna .....</b>	<b>68</b>
<b>a) Desempeño Financiero.....</b>	<b>68</b>



i.	Presupuesto de Ingresos: .....	68
ii.	Formulación Presupuestaria: .....	70
iii.	Ejecución Presupuestaria:.....	71
<b>b)</b>	<b>Contrataciones y Adquisiciones.....</b>	<b>77</b>
<b>IV.</b>	<b>Proyecciones y Planes.....</b>	<b>79</b>
<b>V.</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>83</b>



## I. Información Institucional

### 1.1 Visión, Misión y Valores

#### Visión

Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

#### Misión

Velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, así como por los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, mediante una supervisión integral y efectiva, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la República Dominicana.

#### Valores

- 1. Integridad:** Tenemos como principios de actuación el compromiso, la responsabilidad, honestidad, rectitud, respeto, transparencia, objetividad, equidad y justicia.
- 2. Trabajo en Equipo:** Trabajamos en coordinación y colaboración, para alcanzar nuestras metas y objetivos comunes, respetando los diferentes puntos de vista.
- 3. Mejora Continua:** La excelencia es nuestra meta. Procuramos la excelencia para ser una institución de referencia nacional e internacional.

4. **Vocación de Servicio:** Estamos comprometidos a colaborar con entusiasmo.
5. **Responsabilidad Social:** Somos una institución ética, social y ambientalmente responsable, que con su accionar contribuye a una mejor sociedad.

## 1.2 Breve reseña de la Base Legal

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo, S. A. en el año 1869.

En 1909, el Estado Dominicano promulga la primera Ley General de Bancos, donde se establecen regulaciones específicas para Bancos Hipotecarios, Emisores y Refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Ministerio de Hacienda, la cual disponía de interventores nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

El año 1947 marcó la transformación del sistema financiero dominicano; se crea la unidad monetaria dominicana, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, esta última bajo la Ley No. 1530 del 9 de octubre del 1947, ley que crea los cimientos para la supervisión y regulación del sistema financiero dominicano.

La Ley No. 1528 que dio origen a la Superintendencia de Bancos (SIB) fue modificada y sustituida por la Ley 708, Ley General de Bancos, del 14 de abril del 1965, donde se pone a cargo de esta entidad la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda.

El 3 de febrero del 1967, mediante decreto del poder ejecutivo se dictó el Reglamento No. 934 “Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos”, en cuyo contenido se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la Estructura Organizativa formal.

Con la creación de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, se le da a la Superintendencia de Bancos el marco jurídico de actuación que tiene en la actualidad, otorgándole la responsabilidad de supervisar, con plena autonomía, a las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Asimismo, con la promulgación de esta ley, el Superintendente de Bancos se incorpora como miembro ex officio de la Junta Monetaria.

### 1.3 Principales Funcionarios de la Institución

Nombre de funcionario	Cargo que desempeña
Luis Armando Asunción Álvarez	Superintendente
José Lozano Lucas	Intendente
Jesús Geraldo Martínez Alcántara	Gerente
Ramón Antonio Ureña de Jesús	Director Departamento Administrativo y Financiero
Carmen Zaida Díaz Villamán	Directora Departamento de Auditoría Interna
Wilson Rhadamés Rodríguez	Director Departamento de Comunicaciones
Ángel Eduardo Contreras Ojén	Director Departamento Gestión de Riesgos y Estudios
Carmen Elena Pérez	Directora Departamento de Gestión Humana
Manuel Ramón Peña Conce	Director Departamento Legal
Maribel Concepción Hidalgo	Directora Departamento de Normas
Ydenia Doñé Tiburcio	Directora Oficina de Planificación y Desarrollo
Andrés Terrero Alcántara	Director Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL)
Carlos Noel Collado Guzmán	Director Oficina Regional Norte
Lilliana Rodríguez Álvarez	Directora Departamento Registros y Autorizaciones
Abraham Ferreras Guzmán	Director Departamento de Sanciones
José Núñez Cáceres	Director Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO)
Ricardo Manuel Pérez Sterling	Director Departamento Supervisión de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
Elbin Francisco Cuevas Trinidad	Director Departamento Supervisión I
Jean Manuel Frometa Hernández	Director Departamento Supervisión II
Julio César Sánchez Cabrera	Subdirector Departamento de Tecnología y Operaciones
Ana Florinda Salcedo Corniel	Subdirectora Departamento Administrativo y Financiero
Omar Antonio Lantigua Ceballos	Subdirector de Asesoría
Ramón Antonio Peña Jiménez	Subdirector Departamento de Auditoría Interna

Nombre de funcionario	Cargo que desempeña
Felipe Nery Romero Sánchez	Subdirector Departamento de Comunicaciones
Olivia Ortíz de Acosta	Subdirectora Departamento de Comunicaciones
Ingrid Yocasta Núñez Santana	Subdirectora Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
Francisco Alberto Santana Vidal	Subdirector Departamento de Gestión Humana
Xiomara Martínez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Gerardo Rivas	Subdirector Departamento Legal
Victor Nicolás Cerón Soto	Subdirector Departamento Legal
Jannete Raquel Rodríguez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas
Ana Mercedes Saladín Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas
Alfredo José Núñez Fernández	Subdirector Oficina de Planificación y Desarrollo
Carlo Juan Gómez Díaz	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Victor Amaury Romero Luperón	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Domingo María Contreras Santana	Subdirector de Recursos Tangibles
Norma del Carmen Molina Zarzuela	Subdirectora de Recursos Tangibles
Luliana Jiménez Tapia	Subdirectora Departamento de Recursos Tangibles
Marina Estela Vincent Pérez	Subdirectora Oficina Regional Norte
Ysabel Cristina Salazar Lorenzo	Subdirectora Departamento de Registros y Autorizaciones
Elixsa Maribel Pérez Rocha	Subdirectora Departamento de Sanciones
Modesta Altagracia Ortega Ruíz	Subdirectora Encargada de Secretaría
Adalgisa Altagracia Rosario De la Cruz	Subdirectora Departamento Supervisión de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
Marcos José de León Pimentel	Subdirector Departamento Supervisión I
José Ricardo López Faña	Subdirector Departamento Supervisión II

## **II. Resultados de la Gestión del Año**

### **a) Metas Institucionales**

#### **2.1 Avances en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END)**

En esta sección se presentan los logros y acciones específicas ejecutadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en el marco de los objetivos de Gobierno planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12, promulgada en fecha 25 de enero de 2012). Asimismo, se presentan los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y del Plan Operativo Anual del 2017.

Durante el año 2017, la Superintendencia de Bancos ejecutó acciones y proyectos con resultados que impactan significativamente el cumplimiento de los ejes estratégicos de la END 2030, principalmente en el objetivo específico 3.1.3 “Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo”. Entre estas se destacan las siguientes (ver anexo):

La Superintendencia de Bancos sometió a la aprobación de la Junta Monetaria dos nuevos reglamentos: Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos y Reglamento de Liquidación Voluntaria de Entidades de Intermediación Financiera, en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia,



mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

**Reglamento sobre Procedimiento para venta de cartera para fines de titularización y adquisición de valores titularizados: la Junta Monetaria, mediante la Séptima Resolución del 27 de abril del 2017**, aprobó la modificación de este reglamento, con el objetivo de simplificar el procedimiento que deberán observar las Entidades de Intermediación Financiera, que decidan vender o comprar una proporción de cartera de créditos hipotecarios, administrar carteras de crédito, fungir como ente titularizador de carteras de créditos o adquirir valores provenientes de titularización de cartera de créditos hipotecarios, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera; Ley sobre Mercado de Valores en la República Dominicana y, la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.

**Propuesta de modificación del Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana del 16 de julio de 2011, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria, del 20 de septiembre de 2011:** esta modificación busca simplificar los procedimientos y requisitos necesarios para la emisión de valores e instrumentos hipotecarios, a fin de facilitar el financiamiento a la vivienda y la construcción en la República Dominicana, en el marco de lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley No.189-11 para

el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio del 2011. Está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.4 para identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos.

**Modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos (REA): la Junta Monetaria, mediante su Segunda Resolución del 28 de septiembre del 2017, aprobó esta modificación que tiene por objeto establecer la metodología que deben seguir las Entidades de Intermediación Financiera para evaluar el riesgo de crédito asociado a sus activos financieros.** Asimismo, introduce importantes cambios en la forma de gestionar el riesgo de crédito en las Entidades de Intermediación Financiera y el acceso al financiamiento de los sectores productivos, en especial las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), con la incorporación de una nueva categoría de deudores, denominados Medianos Deudores Comerciales, que podrán obtener financiamientos desde RD\$25.0 millones de pesos y hasta RD\$40.0 millones de pesos, utilizando para su evaluación crediticia, indicadores financieros simplificados y su comportamiento de pago durante los últimos 12 (doce) meses.

**Propuesta de “Instructivo para el uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera”, publicado el 2 de octubre del 2017:** tiene como finalidad, establecer los lineamientos esenciales sobre las mediciones a valor razonable, que deberán observar las Entidades de Intermediación Financiera, cuando sea este, el criterio de valoración utilizado en sus instrumentos financieros, sean estos de deuda o de patrimonio, no derivados o

derivados, y se aplicarán en todos aquellos casos en que la Superintendencia de Bancos requiera el uso de mediciones al valor razonable.

**Propuesta de “Instructivo para la Valoración y Contabilización de las Operaciones de Derivados”, publicado el 26 de septiembre del 2017:** busca proporcionar los lineamientos esenciales que deben considerar las Entidades de Intermediación Financiera, autorizadas a realizar operaciones de Derivados de cualquier modalidad, al amparo de las disposiciones establecidas en el literal l, artículo 40; literal j, artículo 42; y literal j, artículo 75, de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002.

**Propuesta modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras:** esta propuesta cambia de nombre a “Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos”, con el objetivo de abarcar a todas las entidades que están bajo la supervisión de este Organismo, incluyendo las Fiduciarias. Las modificaciones realizadas, recogen las mejores prácticas a nivel internacional para el registro contable, las disposiciones establecidas en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como, las nuevas operaciones permitidas a las entidades, mediante la regulación vigente. También se incluyen los modelos de contabilización para las nuevas operaciones incluidas y para otras operaciones, que recurrentemente son consultadas por las entidades. De manera general, los cambios realizados son los siguientes:

- Se incorporan los conceptos establecidos en el Marco Conceptual de las NIIF, que subyacen en la preparación y presentación de estados financieros para usuarios externos.

- Se incorpora el uso de valor razonable de los instrumentos financieros.
- Se incrementa el uso del valor razonable en el registro de ciertas operaciones, tales como: las inversiones en instrumentos de deuda (en aquellos casos en los que las NIIF lo establecen como obligatorio), así como en los contratos de derivados, de préstamos de valores y de titularizaciones.
- Se incluyen los modelos de contabilización para el registro de las operaciones de derivados, préstamos de títulos (mutuos), financiamientos de margen, y operaciones con pacto de recompra de títulos.
- Se adopta el criterio de medición por el método de participación, de las inversiones en el capital de otras sociedades (subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos).
- Se amplía significativamente el grado de detalle de revelaciones requeridas en las notas a los estados financieros al cierre del ejercicio, exigiendo información cualitativa y cuantitativa exhaustiva, centrada en los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta a la fecha de presentación y la manera en que los gestiona.
- Se incorporan los criterios que aplicarán al seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.
- Se crean las cuentas para el registro de las operaciones establecidas mediante la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, estas son: Fideicomiso, Valores e Instrumentos Hipotecarios, Titularización de Cartera de Créditos

Hipotecarios, Agente de Garantías y Cuentas de Ahorro Programado para la adquisición de viviendas.

- Se incorporan las nuevas disposiciones establecidas en la modificación del Reglamento de Evaluación de Activos, aprobada por la Junta Monetaria en la Segunda Resolución del 28 de septiembre del 2017.

Adicionalmente, durante enero-noviembre del año 2017 se emitieron las siguientes Circulares:

**Circular SIB: No. 001/17 la cual "Establece el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo", conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), del 27 de enero del 2017.** A fin de adecuar la función, de acuerdo a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE o Fiduciarias) que pertenezcan o presten servicios fiduciarios a una EIF o su Controladora.

**Circular SIB: No. 002/17 que aprueba la implementación del nuevo informe del auditor independiente sobre estados financieros auditados, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) nuevas y revisadas, del 10 de febrero del 2017.** Circular que requiere a las firmas de auditores externos registradas en la Superintendencia de Bancos, implementar las disposiciones contenidas en la Resolución No. 04-11-2016, emitida por el Instituto de Contadores Públicos

Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), aprobada mediante el Acta No. 07-2016-2018, del 25 de noviembre del 2016, sobre la adopción del nuevo modelo de opinión del auditor para los estados financieros auditados de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, de los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre del 2016 (inclusive).

**Circular SIB: No. 003/17 que aprueba y pone en vigencia la segunda versión aprobada del "Instructivo de Aplicación del Reglamento de Subagente Bancario", del 8 de marzo del 2017.** Esta nueva versión actualizada del instructivo, recoge los siguientes aspectos:

- Inclusión del detalle del tipo de comercios aprobados por la SIB para ser Subagentes Bancarios (SAB).
- Aclaración del proceso de Autorización y Notificación, conforme corresponda.
- Eliminación del requerimiento de remisión de documentos físicos, que ya han sido recibidos previamente vía el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos.
- Establecimiento de un régimen simplificado de notificación de contratación de Subagentes Bancarios, que se encuentren registrados en la SIB.
- Inclusión del requerimiento de realizar la Debida Diligencia a los SAB, conforme al nuevo Instructivo Sobre Debida Diligencia publicado por la SIB.
- Requerimiento de información sobre personas físicas extranjeras que deseen ser contratadas como SAB.

- Establecer que el Registro de SAB estará publicado en la página web de la SIB.
- Incluir que es responsabilidad de las EIF remitir a la Superintendencia de Bancos la notificación de las desvinculaciones o cancelación de contratos con los Subagentes Bancarios, a fin de mantener actualizado el registro de SAB.

**Circular SIB: No. 006/17 Poner en vigencia la segunda versión aprobada del "Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías", del 12 de mayo del 2017.** Actualización del instructivo para incluir los aspectos de evaluación, formalización, registro y control de las nuevas garantías de equipos de energía renovables y aeronaves, conforme a la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 20 de diciembre del 2016.

**Circular SIB: No. 008/17 Aprobar y poner en vigencia el "Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Operaciones de Reporto", del 7 de julio del 2017.** Este Instructivo tiene como finalidad establecer los lineamientos mínimos esenciales que deben considerar las Entidades de Intermediación Financiera, al momento de realizar operaciones de reporto, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 31 de agosto del 2016, que aprueba la versión definitiva del Reglamento de Operaciones de Reporto.

**Circular SIB: No. 009/17 Remisión a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y de Transacciones en Efectivo (RTE), que superen el contravalor en moneda nacional de US\$ 15,000.00, del 15 de septiembre del 2017.** Las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria y las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten servicios de fideicomiso a una entidad de intermediación financiera o su controladora, que identifiquen operaciones que por sus características resulten sospechosas, deben enviar el reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), bajo los formatos y medios que esta determine, y con la periodicidad que establece la Ley No.155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del 1 de junio del 2017.

**Circular SIB: No. 010/17 que aprueba y pone en vigencia el "Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal Clave de las Entidades de Intermediación Financiera", del 27 de noviembre del 2017.** Este Instructivo establece los documentos e informaciones mínimas requeridas por la Superintendencia de Bancos, a fin de evaluar la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las EIF, así como los lineamientos mínimos que deberán cumplir las EIF en cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos internos para evaluar y monitorear la idoneidad y adecuación del personal citado previamente. En adición, define los criterios a considerar en lo relativo a integridad, reputación, competencias, capacidades y fortaleza financiera, a fin de determinar si



estos cuentan con una adecuada solvencia moral y económica, así como con la pericia y probidad suficientes para que las EIF operen de forma eficiente y prudente.

**Circular SIB: No. 011/17 que aprueba y pone en vigencia la modificación al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos", del 11 de diciembre del 2017.**

Esta modificación incluye los códigos y tablas requeridas, para que las Entidades de Intermediación Financiera puedan remitir a la SIB los créditos sujetos a alguna flexibilización normativa, conforme a las diferentes resoluciones emitidas por la Junta Monetaria.

## **2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020**

En cumplimiento con la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana elaboró su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, producto de un proceso profundo de participación, integración y reflexión de todos los departamentos y áreas de esta entidad, teniendo como base la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, el Plan Estratégico 2015-2019 del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y el Plan Estratégico 2015-2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, es la base sobre la cual se construyen los cimientos de la planificación de la institución. Sirve de guía y referencia para transformar nuestra misión y visión, en hechos tangibles, reales y medibles. Igualmente,

permite definir el esquema de trabajo cotidiano para obtener los resultados y objetivos establecidos. El fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera son los ejes estratégicos que servirán de base a las líneas de acción y que nos permitirán aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, potenciar las fortalezas y superar las debilidades.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, tiene como propósito fundamental el establecimiento de prioridades, objetivos y metas que permitan la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debemos recorrer a mediano plazo para lograr ser una institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

Está compuesto por cuatro (4) ejes fundamentales, diecisiete (17) estrategias derivadas, y cincuenta y un (51) resultados esperados; estableciéndose eficazmente responsabilidades entre cada uno de los departamentos y áreas que componen la institución. Una hoja de ruta nos guía hacia nuestra visión institucional, estableciendo el porcentaje alcanzado, cada año, en las metas establecidas.

La concretización del Plan Estratégico Institucional se desglosa en los planes operativos anuales, formulados por cada una de las dependencias de la SIB, los cuales tienen su expresión financiera en el presupuesto anual.

Como instrumento de gestión, el Plan está directamente vinculado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con la cual converge en la visión de país; y es el resultado de meses de trabajo, reflexiones internas y del ejercicio ampliamente participativo de todo el personal de la Superintendencia de Bancos, encabezado por el Superintendente, Intendente, Gerente, Subgerente, Asesores, Directores Departamentales y Encargados de áreas.

### **2.2.1 Ejes Estratégicos:**

#### **a) Fortalecimiento de la Supervisión.**

La Superintendencia de Bancos, como entidad responsable de promover la estabilidad y la confianza en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyC), asume como primer eje de su Plan Estratégico 2016-2020 el Fortalecimiento de la Supervisión, consciente de que una Supervisión efectiva es el principal componente para ejercer a cabalidad las funciones que le han sido asignadas por la ley 183-02. Con ello, la SIB deja claramente establecido su compromiso y responsabilidad de seguir contribuyendo a la solidez y credibilidad de las EIFyC.

En ese sentido, el plan está orientado fundamentalmente a consolidar el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), mediante un esquema actualizado de evaluación y seguimiento oportuno de las entidades y grupos bancarios, que busca fortalecer el sistema de supervisión bancaria con énfasis en la evaluación de la calidad del gobierno corporativo, de la gestión de riesgos y del control interno, para los efectos de conocer cuál es su perfil de riesgos y adoptar las mejores estrategias de supervisión.

## **b) Protección de los Derechos de los Usuarios**

La Protección de los Derechos de los usuarios de los servicios financieros y cambiarios es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera para defender los derechos de los usuarios del sistema en su relación con las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

Para hacer valer esos derechos, la Superintendencia de Bancos creó la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, PROUSUARIO. El objetivo principal que dio razón de ser a esta Oficina fue asistir a los usuarios de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyC) en el manejo de los productos y servicios contratados, bajo el criterio de mejorar y cooperar con la optimización del sistema financiero, con garantía de la calidad y la correcta orientación al usuario respecto al ejercicio de sus derechos.

Asimismo, proveer a los usuarios de informaciones útiles para la prevención de ilícitos relacionados a sus productos y servicios, así como de mecanismos efectivos para la adecuada protección de sus derechos, una vez agotados los recursos en las instituciones del sistema. Todo esto explica por qué la Protección de los Derechos de los Usuarios es el segundo Eje Estratégico del Plan Estratégico 2016-2020.

### **c) Fortalecimiento Institucional**

Para la Superintendencia de Bancos, el Fortalecimiento Institucional es la clave fundamental que le permite mantener una apropiada gestión direccionada hacia la excelencia, logrando así el desarrollo de sus fortalezas, la adecuación de la Institución a los cambios, y garantizar el cumplimiento de su misión y visión.

Nuestra institución está consciente que, para dar respuesta a los retos y cambios del entorno nacional e internacional, tiene que mantener un proceso de mejora continua en sus procesos internos y en su quehacer cotidiano.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, incluye una serie de acciones e iniciativas que indudablemente contribuirán a una Superintendencia más fuerte, transparente y eficiente.

### **d) Educación Financiera**

La Educación Financiera es un tema que debe ocupar la primera línea de importancia y prioridad en las agendas de los organismos reguladores del sistema financiero y en las instituciones de intermediación financiera, toda vez que está demostrada su contribución al crecimiento y desarrollo socioeconómico de un país, pues en la medida en que las personas toman mejores decisiones, pueden pasar a tener mejores condiciones de vida.

La Educación Financiera es el proceso por el que los usuarios de los servicios financieros y la población en general, mejoran su comprensión de los productos y servicios que ofrece el sistema financiero, así como de los conceptos y riesgos asociados, lo cual les permite tomar decisiones sobre la base de mejor y mayor información, al igual que saber dónde acudir para pedir ayuda, y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero.

Para la SIB, es importante contribuir a aumentar la inclusión financiera, mejorar las oportunidades de acceso al crédito de la población no bancarizada, promover la mejor administración de recursos, el consumo consciente, y el adecuado uso de los productos y servicios financieros entre los usuarios de estos servicios; contribuyendo así a la estabilidad económica del país, una vez que ayuda a administrar con más eficiencia las finanzas familiares, evitando el sobreendeudamiento y generando ahorro para eventuales necesidades futuras.

### **2.2.2 Objetivos Estratégicos:**

- Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos.
- Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.
- Fortalecer la Gestión e Imagen Institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.

- Mejorar las capacidades en Educación Financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población en general.

## **Tabla o Matriz de Alineamiento Estratégico**



***Eje I: Fortalecimiento de la Supervisión***

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados esperados
<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos</b></p>	<p><i>1.1. Completar la Implementación de la Supervisión Basada en Riesgo.</i></p>	<p>1.1.1 Paneles de Revisión Reactivados</p> <p>1.1.2 Guías Técnicas faltantes emitidas</p> <p>1.1.3 Normas claves adecuadas</p> <p>1.1.4 Normas Faltantes emitidas</p> <p>1.1.5 Todos los Departamentos Técnicos integrados al modelo</p> <p>1.1.6 Implementado el proceso de aseguramiento de la calidad de la Supervisión de las entidades y de los auditores externos</p> <p>1.1.7 Mejorados los mecanismos internos de seguimiento de las EIFyCs (etapa de supervisión)</p> <p>1.1.8 Supervisores actualizados</p> <p>1.1.9 Homogenizados los procesos, documentos e informes</p> <p>1.1.10 EIF tienen conocimiento implicaciones del MSBR y expectativas del Supervisor</p>
			<p><i>1.2.- Fortalecer el proceso de supervisión consolidada y transfronteriza.</i></p>	<p>1.2.1. Actualizada la Propuesta de Ley de Grupo en coordinación con el Banco Central</p>

<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos</b></p>	<p><i>1.2.- Fortalecer el proceso de supervisión consolidada y transfronteriza.</i></p>	<p>1.2.2 Ejecutado el Acuerdo de Entendimiento entre entes supervisores: SB, SIS, SIV, SIPEN y otros</p>
				<p>1.2.3 Establecidos los acuerdos con otros organismos estatales y privados generadores de informaciones que contribuyen a la supervisión de los Grupos Financieros.</p>
				<p>1.2.4 Guías de Supervisión Consolidada emitidas</p>
				<p>1.2.5 Establecidos los Acuerdos de entendimiento con otras jurisdicciones</p>
				<p>1.2.6 Creada la Unidad responsable de la supervisión consolidada</p>
				<p><i>1.3.-Fortalecer los mecanismos de soporte a la supervisión.</i></p>
			<p>1.3.2 Supervisores reciben acompañamiento en áreas especializadas</p>	
			<p>1.3.3 Supervisor conoce sobre el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p>	
			<p>1.3.4 Fortalecido el proceso sancionador en identificación de causales, correcta documentación de solicitudes y conducción oportuna.</p>	
			<p>1.3.5 Supervisores y analistas poseen herramientas tecnológicas que facilitan acceso y explotación de información reportada por las EIFyC.</p>	
			<p>1.3.6 Garantizada la calidad y oportunidad de la información</p>	

***Eje II: Protección de los Derechos a los Usuarios***

<b>Visión al 2020</b>	<b>Ejes Estratégicos</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Resultados Esperados</b>
<b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</b>	<b>II.-Protección de los Derechos a los Usuarios.</b>	<b>Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.</b>	<i>2.1 Fortalecer la Supervisión del cumplimiento de la normativa relativa a la Protección de los derechos de los Usuarios.</i>	2.1.1 Inspeccionado el cumplimiento de las normas relativas a la Protección de los Derechos de los Usuarios.
				2.1.2 Monitoreado el cumplimiento por parte de las EIFyC's de la publicación de las informaciones requeridas por el Reglamento de Protección al Usuario y demás normativas relacionadas
				2.1.3. Establecido el apoyo permanente al proceso de supervisión, mediante intercambio oportuno de información relativa a prácticas abusivas y fraudes entre Supervisión y Prouuario.
			<i>2.2 Mejorar el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de Prouuario..</i>	2.2.1 Establecidos canales alternos de acceso a los servicios, tomando en consideración las zonas en las que SB no dispone de instalaciones.
				2.2.2. Simplificado el trámite de las solicitudes recibidas por Prouuario, y mejorado el acceso a los procesos y documentos relacionados a las mismas.
			<i>2.3 Ampliar el marco legal vigente, a fin de complementar las normas existentes y normar en aspectos en los que se verifica insuficiencia regulatoria</i>	2.3.1 Establecido un marco legal definido para productos y servicios en los que se verifica insuficiencia regulatoria. (por ejemplo: productos pasivos, canales electrónicos

***Eje III: Fortalecimiento Institucional***

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad.	III.-Fortalecimiento Institucional.	Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.	3.1 Fortalecer el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos internos.	3.1.1 Manuales, Políticas y Procedimientos actualizados y aprobados.
				3.1.2 Reforzado el seguimiento, evaluación y control de los planes, proyectos y procesos internos.
				3.1.3 Fortalecer sistema de control interno
			3.2 Mantener la plataforma tecnológica actualizada.	3.2.1 Plataforma tecnológica en funcionamiento óptimo a través de proyectos institucionales y departamentales
				3.2.2 Mejorada la seguridad del Sistema
			3.3 Eficientizar los servicios operativos y de apoyo	3.3.1 Mejorado el tiempo y calidad de los servicios internos
			3.4 Adecuación, mantenimiento continuo y seguridad de la infraestructura física	3.4.1 Mejoradas las condiciones físicas laborables y la seguridad de las instalaciones de la institución

<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad.</b></p>	<p><b>III.-Fortalecimiento Institucional.</b></p>	<p><b>Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.</b></p>	<p><i>3.5 Plan continuo de capacitación y mejora en el clima laboral</i></p>	<p>3.5.1 Mejora sustancial en la calidad y resultados de los trabajos realizados</p>
				<p>3.5.2 Clima laboral adecuado</p>
			<p><i>3.6 Reforzar la imagen de eficiencia, transparencia y credibilidad a nivel nacional e internacional de la SB</i></p>	<p>3.6.1 La población conoce las competencias y funciones de la SB y las acciones que realiza</p>
				<p>3.6.2 Fortalecida la imagen de la SB ante los usuarios de los productos y servicios financieros, las EIFyCs y los organismos nacionales e internacionales con que se relaciona</p>

**Eje IV: Educación Financiera**

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</b></p>	<p><b>IV.-Educación Financiera</b></p>	<p><b>Mejorar las capacidades en educación financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población.</b></p>	<p><i>4.1 Diseñar y poner en funcionamiento una estructura de coordinación para la ejecución de los programas y proyectos de educación financiera.</i></p>	<p>4.1.1 Estructura organizativa en funcionamiento.</p>
			<p>4.1.2 Programa de coordinación interinstitucional desarrollado.</p>	
			<p>4.1.3 Escuela de capacitación en funcionamiento.</p>	
			<p><i>4.2 Desarrollar programas de educación a los usuarios de los productos y servicios financieros sobre la normativa y prevención de fraudes.</i></p>	<p>4.2.1 Empoderados los usuarios sobre sus derechos y deberes, y ampliada la información sobre los productos y servicios financieros y su funcionamiento.</p>
			<p>4.2.2 Usuarios de los productos y servicios financieros informados sobre los servicios de la Oficina de Prouuario, distintos riesgos por fraudes y sus formas de prevención.</p>	
			<p><i>4.3 Desarrollar programas de capacitación de educación financiera dirigidos a las EIFyC y organizaciones</i></p>	<p>4.3.1 Funcionarios y empleados de las EIFyC involucrados en actividades sobre la normativa y requerimientos de cumplimiento.</p>
			<p>4.3.2 Consejos de Administración de las EIFyC involucrados e informados sobre las normativas.</p>	

			<i>interesadas sobre leyes, normativas, y metodologías de supervisión.</i>	4.3.3 Elevada la calidad de la información que ofrecen las EIFyC a la Superintendencia de Bancos sobre sus productos y servicios.
<b>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</b>	<b>IV.-Educación Financiera</b>	<b>Mejorar las capacidades en educación financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población.</b>	<i>4.4 Diseño y ejecución de planes y programas de formación dirigidos a los colaboradores de la Superintendencia de Bancos.</i>	4.4.1 Empleados capacitados por grupo ocupacional en temas de educación financiera.
				4.4.2 Diseñado e implementado un Plan de difusión de la información disponible a los empleados.
			<i>4.5 Desarrollar campañas de información y orientación sobre educación financiera dirigidas a elevar el nivel de conocimiento de la población.</i>	4.5.1 Aumentada la cobertura y alcance de las campañas de comunicación sobre educación financiera.
				4.5.2 Incrementado el acceso a la Página web actualizada

## 2.3 Plan Operativo 2017

### 2.3.1 Informe de Evaluación

El Plan Operativo Anual es un instrumento de planificación de corto plazo que prioriza y determina los objetivos anuales, estableciendo las acciones, iniciativas o proyectos que se desarrollaran y que sirve de guía para la asignación de recursos y elaboración del Presupuesto.

Es el medio que da coherencia entre lo que se pretende lograr en un largo plazo con lo que se hace en el trabajo cotidiano y por eso se convierte en el programa organizado de las acciones a realizar a corto plazo (un año), seleccionadas del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, y que están orientadas a conseguir objetivos relevantes para la SIB y avanzar hacia su visión de futuro durante el 2017. Sus objetivos son:

- Presentar un inventario detallado de Productos/Proyectos, con sus correspondientes actividades, marco de tiempo, indicadores, metas y medios de verificación.
- Orientar la dinámica de los procesos y uso de recursos disponibles, convirtiendo los propósitos institucionales en objetivos claros y evaluables a corto plazo. Se traduce en:
  - Dirigir la dinámica del trabajo hacia la visión de la institución.
  - Comunicar los objetivos prioritarios, conectando la gestión diaria con la estrategia.
  - Asignar recursos en función del coste-beneficio y aportando de valor.
  - Coordinar esfuerzos de los departamentos y áreas y sus equipos de trabajo.



El Plan Operativo Anual (POA) 2017 de la Superintendencia de Bancos es el instrumento a través del cual se pueden concretar los Objetivos Estratégicos delineados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, así como el logro de las metas establecidas a través de la ejecución de los proyectos programados y las acciones que se emprenden. El POA 2017 también permite desagregar directrices y la coordinación de las áreas técnicas, operativas y funcionales.

### 2.3.2 Productos Programados en el POA 2017

En el Plan Operativo Anual (POA) 2017 participan 24 áreas de la institución, las cuales en su conjunto presentaron un total de 209 proyectos y 643 actividades para su ejecución.

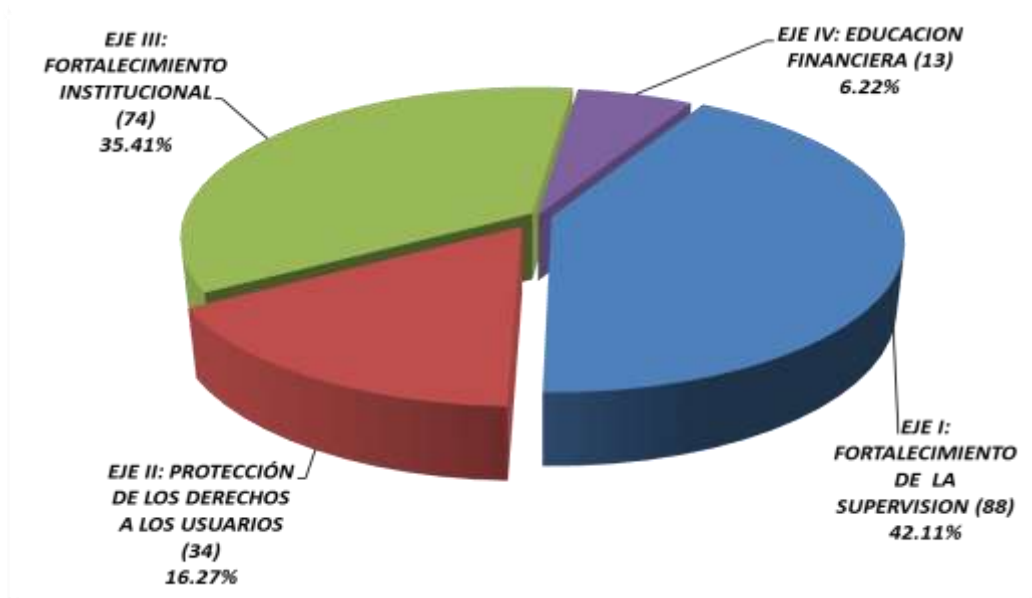
Departamentos/áreas	PROYECTOS	ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5	17
ASESORIA DE LA CALIDAD	2	8
AUDITORIA INTERNA	8	43
COMUNICACIONES	7	38
GESTIÓN DE RIESGOS Y ESTUDIOS	6	44
GESTIÓN HUMANA	4	12
GMI	5	10
IFIL	2	9
LEGAL	3	11
NORMAS	5	18
OFICINA ACCESO A LA INFORMACION	6	24
SUP. PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FT	7	18
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	10	53
PROUSUARIO	9	44
RECURSOS TANGIBLES	10	60
REGIONAL NORTE	5	22
REGISTRO Y AUTORIZACIONES	4	39
SANCIONES	1	3
SECRETARÍA	7	30
SEGURIDAD	3	14
SUP. AGENTES DE CAMBIO Y REMESADORAS	6	19
SUPERVISION I	49	49
SUPERVISION II	39	39
TECNOLOGIA Y OPERACIONES	6	19
<b>TOTAL: 24 áreas</b>	<b>209</b>	<b>643</b>

### 2.3.3 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos

La siguiente tabla muestra la distribución de los diferentes proyectos del POA 2017, en los 4 Ejes Estratégicos que integran el PEI 2016-2020:

Ejes Estratégicos	Proyectos	Porcentaje
Fortalecimiento Supervisión	88	42.11%
Protección de los Derechos de los Usuarios	34	16.27%
Fortalecimiento Institucional	74	35.41%
Educación Financiera	13	6.22%
<b>Total</b>	<b>209</b>	<b>100%</b>

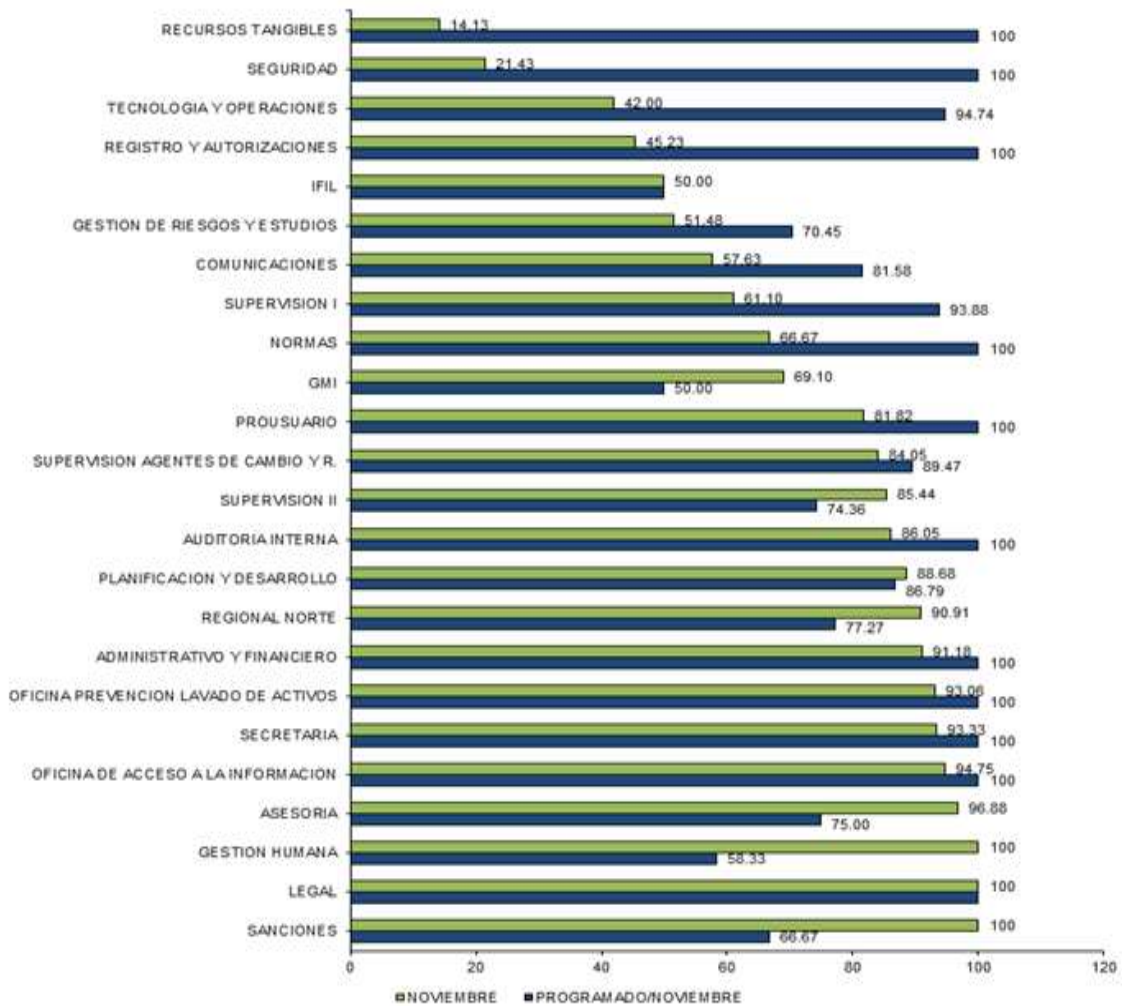
### 2.3.4 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos



### 2.3.5 Resultado de la Ejecución del POA 2017

A noviembre del 2017, la ejecución del Plan Operativo Anual 2017 de la Superintendencia de Bancos, presenta un avance de 68.59%.

### 2.3.6 Gráfico de los Resultados 2017 por Áreas Funcionales



### 2.3.7 Resultado Ejecución del POA por Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	Porcentaje
Fortalecimiento de la Supervisión	71.64
Protección de los Derechos de los Usuarios	72.58
Fortalecimiento Institucional	66.23
Educación Financiera	70.14
<b>Promedio Ponderado</b>	<b>68.59</b>

### 2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año

En el siguiente gráfico se puede observar el nivel de ejecución de los POA de los últimos siete años, con un promedio de ejecución por año de un 70%. Por lo anterior, se espera que el 2017 supere ese porcentaje dado que al mes de noviembre se ha ejecutado alrededor de un 69%.



## 2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020

La proyección del aporte del POA 2017 al avance del PEI 2016-2020 se encuentra entre un 20% y un 25%, debido a que muchos de los proyectos de mayor aporte e impacto a los objetivos estratégicos iniciaron y/o avanzaron en el 2017, y al mes de noviembre muestran importante avances.

## 2.6 Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo

Durante 2017, la Superintendencia de Bancos ha ejecutado acciones que no forman parte integral de su Plan Operativo Anual, pero que tienen y tendrán un impacto significativo a nivel de los ciudadanos tanto en el corto como en el mediano plazo. Así como también en las empresas, incluyendo las Entidades de Intermediación Financiera; y en el gobierno, a través de los diferentes mecanismos de colaboración entre organismos gubernamentales.

### i. Impacto en empresas

Este Organismo Supervisor atendió, durante los primeros once meses del año 2017, las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, respondiendo 2,939 solicitudes de autorización, no objeción, consultas, entre otros temas, a través del Portal Sistema de Información Bancaria, lo que permitió a la institución dar respuesta oportuna a los servicios y asesoramiento requeridos por las entidades y auditores externos, al amparo de la regulación vigente.

Durante el período comprendido por los meses de enero a noviembre 2017, en la Oficina de Protección al Usuario de los Productos y Servicios (PROUSUARIO) se atendió un total de 785 solicitudes de autorización de contratos, de las cuales 365 corresponden a Bancos Múltiples (46%); 265 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos (34%); 123 a Asociaciones de Ahorros y Crédito (16%); 31 a Corporaciones de Crédito (4%) y 1 al Banco Nacional de las Exportaciones. En relación a los tiempos de respuesta, promedia 11 días laborables, tiempo que se mantiene dentro del rango establecido como meta de calidad, vale decir, 14 días laborables, a pesar de que el Reglamento de Protección al Usuario, dispone que la Oficina de Servicios y Protección al Usuario cuenta con un plazo de 30 días calendario para pronunciarse en torno a las solicitudes de autorización de los modelos de Contratos de Adhesión y sus modificaciones previo a su implementación.

## **ii. Impacto en el gobierno**

Para el mejoramiento y fortalecimiento de las normativas relativas a la prevención de lavado de activos, se emitió y puso en ejecución las siguientes circulares: SIB 001/17, a fin de establecer el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE o Fiduciarias); y SIB: No. 009/17, que establece que las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria y las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten servicios de fideicomiso a una entidad de intermediación financiera o su controladora, que identifiquen operaciones que por sus características resulten sospechosas, deben enviar el reporte

de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), bajo los formatos y medios que esta determine, y con la periodicidad que establece la Ley No.155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del 1 de junio del 2017.

Con la finalidad de fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se realizaron supervisiones a sujetos obligados. Asimismo, fueron impuestas veintiocho (28) sanciones por infracciones levantadas mediante Supervisiones In Situ, siendo: dos (2) Bancos Múltiples, cinco (5) Bancos de Ahorros y Crédito, dos (2) Corporaciones de Crédito, y diecinueve (19) Agentes de Cambio.

### **iii. Relaciones Internacionales**

Durante el período enero-noviembre del año 2017, el país continuó con la presidencia del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras instituciones Financieras (CCSBSO). La Superintendencia de Bancos, a través de sus representantes, participó todo el año de manera activa en cada uno de los Comités Técnicos de esta asociación regional, así como en las reuniones de asambleas tanto virtuales como presenciales.

El 21 de julio del 2017, se realizó en la República Dominicana, y con la presencia de los representantes de las diferentes superintendencias de la región, el traspaso de la presidencia y la coordinación del Comité de Enlace, a la Superintendencia de Bancos de República de Guatemala, en una reunión de asamblea.

La Superintendencia de Bancos fue el anfitrión de un Ejercicio de Simulación de Crisis Financiera Regional, con el auspicio del Banco Mundial, a través de FIRST, en el cual participaron representantes de los países miembros del CCSBSO.

En la Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas, ASBA, se participó a través de las encuestas, documentos en consulta y capacitación técnica para el personal de la SIB, quienes además asistieron a las capacitaciones organizadas por el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, CAPTAC DR, organismo que a su vez ofreció Asistencia Técnica para la segunda etapa de la revisión del Reglamento de Evaluación de Activos y la Actualización del Diagnóstico de Supervisión Consolidada.



## **b) Indicadores de Gestión**

### **1. Perspectiva Estratégica**

#### **i. Metas Presidenciales**

Con respecto al “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA” y la supervisión de fiduciarias, la Superintendencia de Bancos ha modernizado lo concerniente a estas metas presidenciales tanto en el ámbito normativo de la primera, como el alcance del proceso de supervisión y la metodología del mismo para el caso de la segunda. En lo relativo a las metas intermedias trazadas para el 2017, la institución ha cumplido un 100% de lo pautado en cada una de ellas.

#### **ii. Implementación Gobierno Electrónico**

La plataforma tecnológica de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana- SIB ha implementado notables mejoras durante el año que concluye. Muchas de estas casi imperceptibles para el usuario final, pero de gran valía para las operaciones de la institución. Dentro de estas podemos citar los mantenimientos preventivos de las unidades de climatización, así como los equipos de alimentación continua de energía eléctrica; ampliación de las capacidades de almacenamiento de la Red de Almacenamiento de Datos (SAN –Storage Area Network), y la adquisición tanto de unidades de respaldos de datos como equipos para el procesamiento de información.

En ese sentido, fueron automatizados los procesos de planificación, seguimiento y control de las auditorías internas planificadas en la institución a los diferentes departamentos, pudiendo medir el rendimiento de los auditores y el seguimiento a los planes de cumplimiento de los hallazgos.

### **iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

#### **➤ Criterio “Planificación de RRHH”**

El Departamento de Gestión Humana tiene como propósito general apoyar la gestión institucional mediante la administración de un sistema técnico que propicie y eleve los niveles de eficiencia y productividad institucional, así como también la satisfacción laboral de sus colaboradores.

La planificación de Gestión Humana es realizada tomando como base los siguientes aspectos:

- Planificación estratégica organizacional.
- Proyectos y requerimientos de la alta dirección.
- Necesidades detectadas mediante el trabajo operativo de cada subdirección (ejecución de los procedimientos, registros estadísticos e informaciones sobre la ejecución del trabajo) que puedan servir para mejorar los servicios brindados por el departamento.

➤ **Criterio “Organización del Trabajo”**

El Departamento de Gestión Humana, se encuentra estructuralmente dividido en tres Subdirecciones, encargadas de la organización, ejecución y cumplimiento de las políticas establecidas para los procesos relacionados con sus áreas de competencias. Estas son:

**Contratación y Desarrollo:**

Administra los procesos de reclutamiento, selección de personal, evaluación de desempeño, capacitación y movimientos de empleados.

**Servicios al personal:**

Supervisa la aplicación de los beneficios y servicios otorgados por la institución a los empleados.

**Administración de Recursos Humanos:**

Supervisa la ejecución de los procesos de administración y difusión de las informaciones internas e implementa acciones destinadas a propiciar un clima de confianza, seguridad y satisfacción laboral dentro de la Superintendencia de Bancos.

➤ **Criterio “Gestión del Empleo”**

El proceso de selección y contratación de personal de la Superintendencia de Bancos, se realiza de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Administración de RRHH, y conforme a lo establecido en el procedimiento de reclutamiento y selección.

Para cubrir los puestos vacantes, el Departamento de Gestión Humana realiza un proceso de depuración donde seleccionan los candidatos que reúnen las mejores condiciones acorde a lo requerido por el puesto. Este proceso incluye: verificación de

los CV, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, referencias, depuración policial, entre otros.

➤ **Criterio “Gestión del Rendimiento”**

La Superintendencia de Bancos gestiona el rendimiento del personal a través del proceso de Evaluación del Desempeño, basado en un modelo Supervisor/Supervisado. En el instrumento de evaluación utilizado se miden factores o competencias (habilidades, conocimientos, comportamientos) requeridos para cada grupo ocupacional de la SIB. Los grupos ocupacionales evaluados son:

- Funcionarios
- Encargados de División, PCC y Encargados de Unidad
- Profesionales, Analistas, Técnicos y Especialistas
- Asistentes Administrativos, Auxiliares y Personal de Apoyo
- Servicios Generales/ Servicios Tangibles

Para el año 2017, se continuó con la aplicación de las evaluaciones de período de prueba a los empleados que cumplieron tres meses de labor en la Institución, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora y determinar la permanencia de los mismos en la SIB.

➤ **Criterio “Gestión de la Compensación”**

Se continuó el Programa de Prevención y Promoción con ARS Universal en el consultorio de la SIB, ofreciendo consultas con un médico internista o nutricionista a los empleados que poseen el Plan Básico con la ARS Universal. Bajo esta modalidad se realizaron un total de 166 consultas hasta el mes de noviembre del

2017. El servicio de consultas psicológicas se continuó ofreciendo, mostrando un aumento en la cantidad de pacientes siendo atendidos en este año, para un total de 293 empleados.

Se mantuvieron los beneficios de los préstamos Empleado Feliz, siendo beneficiados 240 empleados y Préstamos Personales sin Intereses, siendo beneficiados 317 empleados.

Las autoridades y funcionarios continuaron disfrutando del beneficio de Préstamos de Vehículos, siendo otorgados 14 préstamos hasta noviembre del 2017. En cuanto al subsidio hipotecario, fueron beneficiados 28 empleados y funcionarios.

En este año, 410 empleados disfrutaron del Subsidio Escolar para colegios privados y escuelas públicas, mientras que 378 disfrutaron del beneficio de Subsidio Universitario. Además, se continuó con la entrega de los uniformes del personal de distintas áreas de la SIB.

#### ➤ **Criterio “Gestión del Desarrollo”**

Se realizaron 41 capacitaciones dirigidas a 525 empleados, abarcando Maestrías, Postgrados, Congresos Nacionales e Internacionales, Diplomados, Carreras de Grado, Seminarios, Talleres, Charlas, y Jornadas de Integración.

Se continuó con el programa de Ayuda Universitaria, en la que 16 colaboradores de la institución fueron beneficiados con una contribución económica para concluir su primera carrera universitaria. Asimismo, permaneció el programa

de pasantía, el cual brinda la oportunidad a los estudiantes escolares y universitarios de complementar sus estudios académicos con la experiencia laboral.

Para el año 2017, fue implementado el Programa de Formación de Especialistas en Supervisión Bancaria, dirigido a estudiantes externos que fueron capacitados por personal interno de la SIB. Dentro de este programa, fueron capacitados 61 participantes, de los cuales, la mayoría pertenecen al sector bancario dominicano.

➤ **Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”**

Se continuó con la realización del programa “Reconocimiento al Mérito” con la finalidad de reconocer el trabajo de los empleados y departamentos de la institución. Las categorías que contiene esta premiación fueron ampliadas, en relación a otros años, y son: empleado del año, empleado del mes, mejor asistencia, trayectoria de empleado, empleados del despacho, departamento del mes y departamento del año. Durante el período enero-noviembre 2017 se reconocieron un total de 49 empleados y 2 departamentos.

Con la finalidad de contribuir al bienestar de los empleados de la institución que no poseen vivienda propia y continuar aportando al proyecto de fideicomiso que ha sido impulsado por nuestro presidente Danilo Medina Sánchez para beneficiar a familias de bajos recursos de todo el país, la SIB sorteó en el año 2017, 2 iniciales de apartamentos en el proyecto Ciudad Juan Bosch, beneficiando a 2 de sus empleados.

## 2. Perspectiva Operativa

### i. **Transparencia, Acceso a la Información**

Representando la transparencia y el acceso a la información, las vías de continuar con el esfuerzo de divulgación de la ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información, nuestra institución, ha mantenido fortalecida la oficina creada para estos fines, como medio de garantizarle a la ciudadanía el derecho a informarse sobre temas de interés desarrollados por esta Superintendencia de Bancos, en este orden, se presentan a continuación las ejecutorias de mayor relevancia desarrolladas durante el período reportado.

#### ➤ **Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)**

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), durante el período enero-noviembre 2017, atendió 162 solicitudes de información y orientación tanto nacionales como internaciones sobre temas relacionados con la Institución. Las respuestas se mantuvieron con un ranking de 90% menor de 0-4 días y 10% entre 5 a 15 días, lo que representa respuestas oportunas a la ciudadanía. Asimismo, un total de 119 personas fueron atendidas en la OAI, tanto de manera presencial como por la vía telefónica en busca de informaciones.

Durante el período reportado, personal de la OAI tuvo participación en talleres impartido por la DIGEIG sobre la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información y su reglamento de aplicación Decreto 130-05. Varias difusiones y charlas fueron impartidas al personal de la SIB sobre la ley 200-04 y su reglamento de aplicación para su fortalecimiento.

Conjuntamente con la Oficina de Planificación y Desarrollo y el área de Comunicaciones de la institución, se acogió a una revisión de la ley 200-04, para editar e imprimir la misma con el decreto de aplicación 130-05, integrada en un solo documento.

95% es el promedio de calificación mantenido durante el período reportado las calificaciones otorgadas por la DIGEIG al SubPortal de Transparencia de la SIB, lo que nos mantiene como institución posicionados mensualmente en el cumplimiento de la transparencia, a través de la disponibilidad de información oportuna, dando así cumplimiento efectivo al Artículo 3 de la Ley No.200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, como a la Resolución 1/13 de la DIGEIG.

La OAI, junto a un equipo de profesionales, formó parte del proceso electoral para la elección de la nueva Comisión de Ética Pública de la institución, en cumplimiento al Decreto 143-17, proceso que se desarrolló de manera satisfactoria en coordinación con la DIGEIG.

➤ **Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período**

La Oficina de Acceso a la Información de este Organismo Supervisor mantuvo apertura y colaboración activa con las iniciativas de Gobierno Abierto, permitiendo a todos los ciudadanos que lo requieran el monitoreo de las actividades realizadas, a través del portal o mediante visitas a la institución.



Durante el año 2017, la OAI mantuvo el portal de transparencia actualizado con informaciones en datos abiertos, sobre todo, las estadísticas institucionales en formato excel, lo que facilita al ciudadano utilizar las informaciones de manera libre, pudiendo reutilizarlos y redistribuirlos.

Adicionalmente, se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso al ciudadano, por lo que a más de 190 usuarios se le dio respuesta por esta vía. Asimismo, se realizaron más de 864 publicaciones a través de las diferentes redes y se emitieron 835 Retweets de contenido publicado.

### **3. Perspectiva de los Usuarios**

#### **i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

Durante el período enero-noviembre del 2017, se recibieron y atendieron un total de 25 casos, de los cuales el 32% correspondieron a quejas, 52% a Reclamaciones y 16% a Sugerencias. A todos ellos se le ha dado respuesta oportuna y satisfactoria. Mantuvo la OAI comunicación continua con la OPTIC, en seguimiento al funcionamiento operativo de la línea 311 de Atención Ciudadana.

#### **ii. Impacto en ciudadanos**

Con la finalidad de continuar informando a los agentes económicos y al público en general, se publicó, de forma sistemática, en los periódicos nacionales impresos, a través del portal web y las cuentas de la Superintendencia de Bancos en las redes sociales, los nombres y estatus de las entidades autorizadas por la Junta Monetaria a captar recursos y realizar operaciones de intermediación financiera

conforme a la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, contribuyendo de esta manera a fomentar la transparencia, para que la población pueda tomar decisiones basadas en una adecuada información, manteniendo sus depósitos en las entidades autorizadas, a los fines de preservar la seguridad e integridad de sus ahorros.

La Superintendencia de Bancos realizó pagos por la suma de RD\$125.75 millones, a favor de 628 ahorrantes, de los cuales 193 corresponden a 10 entidades en liquidación de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, y 435 a depositantes de dos (2) entidades en proceso de disolución, acciones que llevaron tranquilidad y alegría a los beneficiarios de los mismos, quienes habían perdido las esperanzas de recibir sus ahorros, después de una espera de más de 25 años, en algunos casos.

Asimismo, la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO), en adición a la mejora constante de los procesos a su cargo, de la calidad de sus decisiones y disminución del tiempo promedio de respuesta, ha enfocado su estrategia en mecanismos complementarios que colaboren a ampliar el radio de protección. Ha encaminado sus esfuerzos a la mejora continua de los servicios que ofrece, enfocándose en dos aspectos fundamentales para la protección de los usuarios: la educación financiera y la mejora de contacto con los usuarios y público en general, a través de una línea telefónica 1-200 mediante la cual pueden interactuar de manera gratuita con los representantes y recibir orientación sobre sus derechos y obligaciones. En el 2017, fueron atendidas 812 reclamaciones de los usuarios de los productos y servicios financieros, de las cuales 354 (43.6%) recibieron respuestas favorables, lo que significó la devolución de RD\$5.54 millones y USD\$31,307.19, a favor de los usuarios, evidenciándose mejoras significativas en la calidad y mecanismos de vigilancia, para la protección de los derechos de los

usuarios de productos y servicios financieros, garantizando la atención oportuna de las consultas y reclamaciones de los usuarios y promoviendo el equilibrio en las condiciones de contratación de los productos y servicios financieros. Asimismo, el tiempo de respuesta de las reclamaciones a los usuarios se redujo en 5 días con relación al año 2016, para un promedio de 23 días calendario por caso, aun cuando el plazo reglamentario es de 60 días calendario, es decir que las reclamaciones fueron 37 días antes de lo establecido, para una reducción de un 60% del plazo.

Fueron recibidas y atendidas, en PROUSUARIO, un total de 397 Consultas de Información Financiera. El plazo reglamentariamente establecido para responder este tipo de producto es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción, sin embargo, las respuestas se entregaron en un tiempo promedio de 23 días, es decir, 37 días menos de lo establecido en el Reglamento. Asimismo, recibió un total de 785 solicitudes de autorización de contratos, de las cuales 365 corresponden a Bancos Múltiples (46%); 265 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos (34%); 123 a Asociaciones de Ahorros y Crédito (16%); 31 a Corporaciones de Crédito (4%) y 1 al Banco Nacional de las Exportaciones.

En relación a los tiempos de respuesta, se observa que el mismo promedia 11 días laborables, tiempo que se mantiene dentro del rango establecido como meta de calidad, vale decir, 14 días laborables, a pesar de que el Reglamento de Protección al Usuario, dispone que la Oficina de Servicios y Protección al Usuario cuenta con un plazo de 30 días calendario para pronunciarse en torno a las solicitudes de autorización de los modelos de Contratos de Adhesión y sus modificaciones previo a su implementación.

En la etapa comprendida de enero a noviembre 2017, se lograron significativos progresos en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios a través de los distintos medios (presencial, telefónico y portal Web). En la oficina de PROUSUARIO se recibieron y atendieron un total de 10,075 usuarios, entre visitas, atención vía telefónica y consultas vía correo electrónico, desglosado de la siguiente manera; 3,810 de forma presencial, 5,667 vía telefónica y 598 vía correo electrónico y por tipo de género, el sexo masculino representó el 55% y el restante 45% al femenino. En adición, un elemento fundamental dentro de este proceso fue la reducción del tiempo de respuesta de 28 a 23 días calendario con relación al año 2016, así como también, la satisfacción registrada respecto a la atención de sus procesos, la que fue valorada como excelente por un 89% y buena por un 11%.

Con la finalidad de enfrentar la intermediación financiera no regulada, la Superintendencia de Bancos promovió y auspició la creación de la Unidad de Investigación de Delitos Financieros, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Fiscalía del Distrito Nacional, con el objeto de perseguir y procesar penal y civilmente, a las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de intermediación financiera ilegal, por no contar, con la autorización de la Junta Monetaria, iniciativa que ha generado amplias expectativas y esperanzas en la ciudadanía, por considerar que este órgano especializado, dará respuesta oportuna y eficaz a los casos de delincuencia financiera, coadyuvando así, con el empeño puesto por la actual gestión gubernamental, en procura de garantizar los derechos de los ciudadanos, como parte de la responsabilidad del Estado. Asimismo, en una labor coordinada de este Organismo Supervisor y el Ministerio Público, se realizaron 19 inspecciones especiales, en las que se verificó, que 10 empresas realizaban actividades de intermediación financiera al margen de la Ley Monetaria y Financiera,

lo que dio inicio a los procesos de investigación correspondientes, para que los responsables sean perseguidos, procesados y sometidos a la justicia, en procura de que las víctimas estafadas, puedan recuperar su dinero.

La Superintendencia de Bancos ha implementado diferentes iniciativas, orientadas a mejorar la cultura financiera de los ciudadanos, proporcionándoles herramientas que les permiten desarrollar habilidades útiles para la toma de decisiones financieras informadas y apropiadas. Entre estas se destacan: a) El Programa de Formación de Especialistas en Supervisión Bancaria, en el cual, participaron 61 profesionales jóvenes, con edades comprendidas entre 23 y 35 años; b) La expansión del programa, Educación Para tu Salud Financiera, que ha alcanzado a los usuarios de los productos y servicios financieros y a ciudadanos, hombres y mujeres, en zonas urbanas y rurales no bancarizados; y c) Campañas publicitarias de educación financiera, difundidas por la radio y televisión, con contenidos que permiten a los ciudadanos manejar de manera efectiva sus finanzas personales, presupuesto familiar y los productos financieros adquiridos.

Adicionalmente, se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso al ciudadano, por lo que a más de 190 usuarios se le dio respuesta por esta vía. Asimismo, se realizaron más de 864 publicaciones a través de las diferentes redes y se emitieron 835 Retweets de contenido publicado.

La plataforma tecnológica de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana percibió notables mejoras durante el año 2017, con la finalidad de continuar eficientizando los servicios a los ciudadanos. Se estableció una sección de Consulta de Sanciones a Entidades de Intermediación Financiera, se habilitó, a través del extranet bancario, el servicio para gestionar la autorización de relación entre una

EIF y subagentes bancarios, hubo un aumento de Capacidad de Almacenamiento y se realizaron los ajustes habituales al portal de Bancanet. Todos estos con impacto directo en los departamentos y entidades que los usan, e impacto indirecto en el servicio que ofrece la SIB a la ciudadanía.

## **c) Otras acciones desarrolladas**

### **i. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró como uno de los objetivos del milenio la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, razón por la cual se ha propiciado la participación activa de los gobiernos en la implementación de regulaciones y proyectos orientados a alcanzar este objetivo. En ese sentido, tanto la teoría económica como la evidencia empírica señalan la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza. Por tanto, en su ámbito de actuación, la Superintendencia de Bancos continúa desarrollando iniciativas y proyectos orientados a ampliar y promover el acceso de la población a los servicios financieros. Durante enero-noviembre del año 2017, se autorizaron 1,413 subagentes bancarios. Con estas nuevas autorizaciones, se incrementó a 6,400 el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las Entidades de Intermediación Financiera, lo que implicó un crecimiento de un 30.10% entre el 2016 y 2017 y ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas.

Cumpliendo con las disposiciones de los Reglamentos de Fideicomiso y Agentes de Garantía, derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, durante el año 2017, la

Superintendencia de Bancos autorizó un total de 21 personas jurídicas para realizar Fideicomiso y ser Agentes de Garantía.

Asimismo, se registraron 150 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 111, es decir, el 75.16% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.

Además, en el año 2017, se realizaron 95 inspecciones de campo, de las cuales, 38 fueron realizadas en Bancos Múltiples, 13 en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, 23 en Bancos de Ahorro y Crédito, 18 en Corporaciones de Crédito y 3, en Entidades Públicas de Intermediación Financiera. Como resultado de los procesos de supervisión y de conformidad con los objetivos de negocios de las Entidades de Intermediación Financiera, se ha promovido y logrado, una mayor capitalización del Sistema Financiero. El patrimonio técnico aumentó de RD\$168,561.49 millones, en diciembre de 2016 a RD\$188,129.98 millones en octubre del 2017, que representa una tasa de crecimiento de 11.6%, equivalente a RD\$19,568.49 millones, lo que demuestra, que las Entidades de Intermediación Financiera tienen recursos suficientes, para absorber posibles pérdidas, es decir, que cuentan con un colchón de capital, para salvaguardar la estabilidad financiera.

El sistema financiero dominicano registró un índice de solvencia de 18.53% a octubre del 2017, con un sobrante de capital de RD\$ 86,628.53 millones, que



refleja, que la capacidad de resistencia del sistema, se ha fortalecido a la par con la mejora de la supervisión bancaria, mejoras que han sido también constatadas por el Fondo Monetario Internacional y las calificadoras de riesgos, en sus informes anuales de evaluación.

## **ii. Aseguramiento/Control de Calidad**

### **➤ Gestión de aseguramiento de la calidad**

El aseguramiento y control de la Calidad en la SIB se fundamenta en el llamado Ciclo de Control de la Gestión por Procesos, que se compone de las siguientes cuatro fases: Planificar, Hacer, Verificar y Corregir. Con la continuidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO implementado en las Oficinas de Protección al Usuario mediante auditorías de sistemas, mejoras continuas y análisis de indicadores de gestión se establece el precedente de un monitoreo y control de procedimientos y la satisfacción del usuario de los servicios financieros y cambiarios.

Como resultado de las acciones ejecutadas y de las metas de calidad establecidas durante el año 2017, se continuó fortaleciendo el compromiso de la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO), mediante el establecimiento de un nuevo compromiso de atención al usuario de los servicios financieros y cambiarios de la nación, donde se incluyen una serie de informaciones que motiva al mejoramiento continuo de procesos y el cumplimiento de estándares de calidad establecidos, garantizando el derecho del usuario a recibir servicios en conformidad con sus necesidades.

La Oficina de Planificación y Desarrollo determinó implementar una herramienta de autoevaluación donde todos los departamentos de la institución se integraron, con la finalidad de recopilar evidencias que nos permitieran identificar las fortalezas y puntos de mejora que tenemos como institución, y así elaborar planes, programas y proyectos de mejoras, y aplicar técnicas de gestión de la calidad para el logro de los objetivos institucionales.

En este año 2017, con la finalidad de continuar con la mejora continua y cumplir con el Plan de Acción GAFILAT, la Oficina de Planificación y Desarrollo realizó la actualización de la Estructura Orgánica y el Manual de Descripción de Puestos del Departamento de Supervisión de Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, de acuerdo a los criterios establecidos. Asimismo, se diseñaron y documentaron los procedimientos para la autorización de licencias de las Entidades de Intermediación Financieras, Cambiarias y de las Personas Jurídicas con Objetivo Exclusivo (PJOE) de ofrecer servicios fiduciarios a una entidad de intermediación financiera.

En el manejo estandarizado y preciso de los procedimientos hemos continuado con la actualización de los manuales de procedimientos de importantes departamentos técnicos y operativos de nuestra institución, donde asimismo efectuamos auditorías de calidad a procesos con las cuales comprobamos la correcta documentación efectuada en los manuales de procedimientos actualizados en el año anterior.

Concluyendo con el ciclo por excelencia de toda gestión de calidad, de planificar, hacer, verificar y mejorar, emprendimos la labor de codificación de los procedimientos departamentales con la finalidad de mantener un control y estandarización de documentos.

La División de Gestión de la Calidad implementó la estrategia de “Verificación” de los Manuales de Procedimientos Institucionales basados en la premisa de los sistemas de gestión de calidad modernos donde la ejecución continuada del ciclo de control garantiza el mejoramiento permanente del ejercicio de los procesos de la institución, empleándose una retroalimentación, compromisos de mejora continua y la supervisión mediante futuras auditorías internas del grado de cumplimiento de las actividades y metas planeadas.

Como complemento del Ciclo de la Gestión por Procesos, la fase de “Corregir” desarrollada por la Oficina de Planificación y Desarrollo ejecuta los ajustes a los procedimientos, documenta aquellos que se han identificados como nuevos y necesarios para dirigir a la SIB a un manejo estandarizado y preciso de los mismos, aprobados por la alta dirección institucional.

#### ➤ **Mejoras de Procesos**

Para perpetuar con las mejoras, la Superintendencia de Bancos continuó con el proceso de documentación, actualización y creaciones de los manuales de descripciones de puestos, procedimientos de toda la institución y otros documentos según la necesidad, con la finalidad de que los mismos sean aprobados y estandarizados.

### **III. Gestión Interna**

#### **a) Desempeño Financiero**

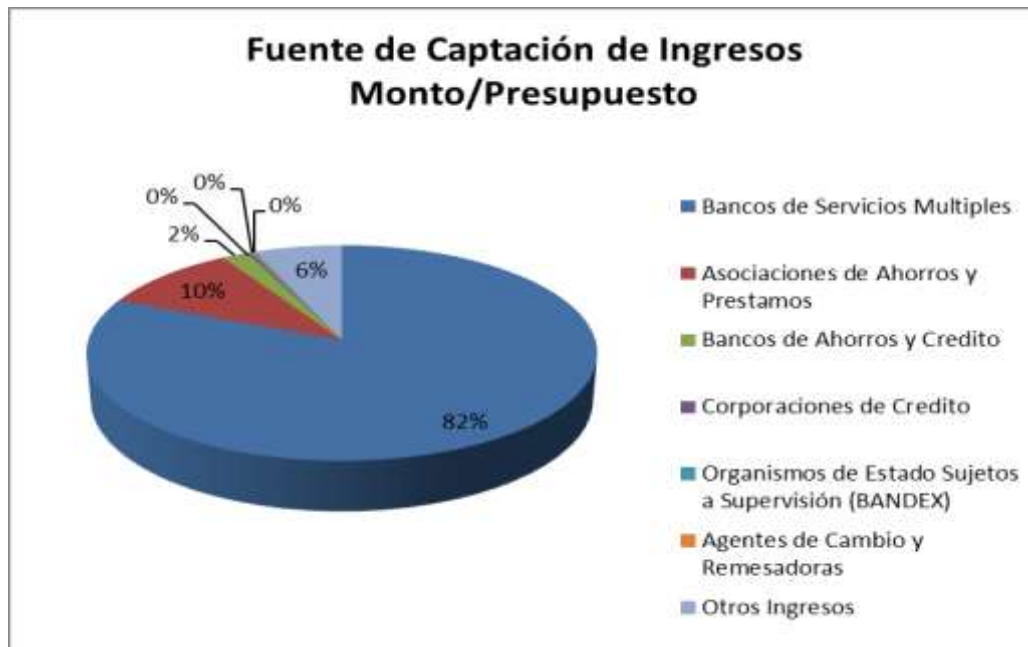
##### **i. Presupuesto de Ingresos:**

Los ingresos de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana están amparado en la resolución No. 15542 de fecha 04 de noviembre del 2016, en la cual se recibió la aprobación de la Junta Monetaria de las partidas de ingresos, para el año 2017, por concepto de cuotas para cubrir los servicios de supervisión de las Entidades de Intermediación Financiera que integran el sistema financiero de la República Dominicana, así como los Agentes de Cambios y Remesadoras, por un monto de RD\$2,867,222,124.28.

Para este año 2017, los ingresos recibidos, mediante las cuotas que aportan las Entidades de Intermediación Financiera que integran el sistema financiero nacional, ascendieron a RD\$2,866,775,322.84 y por concepto de otros ingresos RD\$185,394,170.70 al 31 de octubre del 2017, para un total de ingresos percibido de RD\$3,052,169,493.54.

La Fuente de captación de ingresos fue como se detalla a continuación:

Fuente	Monto/Presupuesto	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	2,448,849,823.00	2,448,849,823.00	0.00%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	302,163,423.00	302,163,423.00	0.00%
Bancos de Ahorros y Créditos	55,826,684.00	55,826,684.00	0.00%
Corporaciones de Créditos	7,286,874.00	7,286,874.00	0.00%
Organismos del Estado Sujetos a Supervisión (Banco Nacional de las Exportaciones)	47,957,665.00	47,957,665.00	0.00%
Agentes de Cambio y Remesadoras	5,137,655.00	5,137,655.00	0.00%
<b>Sub-Total</b>			<b>0.00%</b>
Otros Ingresos	132,645,000.00	185,394,171.00	39.77%
<b>Total</b>	<b>2,999,867,124.00</b>	<b>3,052,616,295.00</b>	<b>39.77%</b>



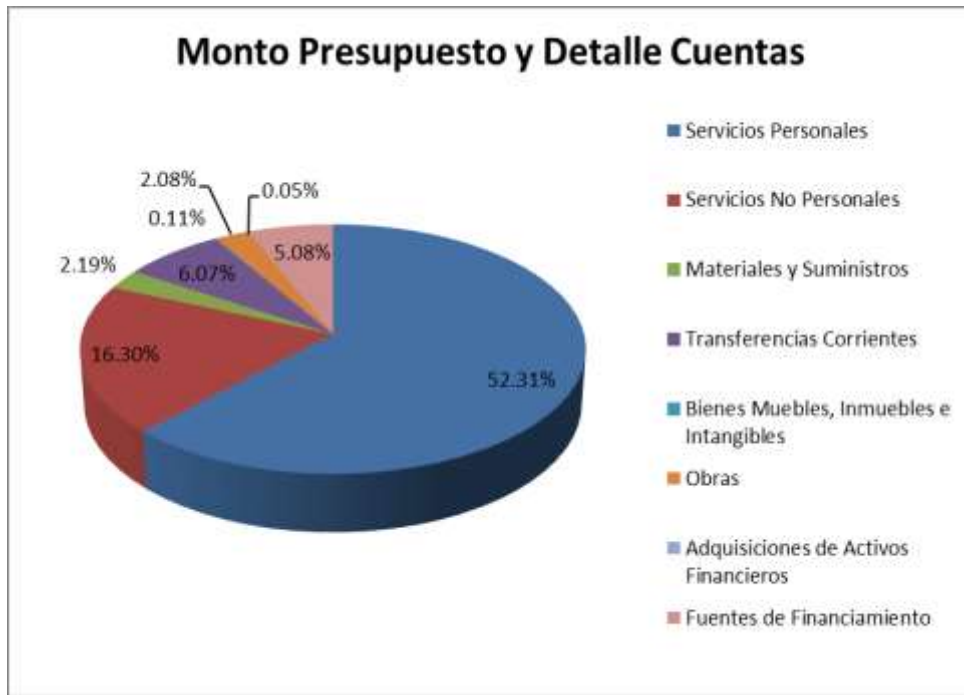
Representación porcentual de la fuente de ingresos percibidos versus total de los mismos:

<b>Fuente</b>	<b>Monto Percibido</b>	<b>Variación%</b>
Bancos de Servicios Múltiples	2,448,849,823.00	80.22%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	302,163,423.00	9.90%
Bancos de Ahorros y Créditos	55,826,684.00	1.83%
Corporaciones de Créditos	7,286,875.00	0.24%
Organismos del Estado Sujetos a Supervisión (Bandex)	47,957,665.00	1.57%
Agentes de Cambio y Remesadoras	5,137,655.00	0.17%
Otros Ingresos	185,394,171.00	6.07%
<b>Total</b>	<b>3,052,616,296.00</b>	<b>100.00%</b>

## ii. Formulación Presupuestaria:

A continuación detalles de la formulación y aprobación por la Junta Monetaria del presupuesto para el año 2017.

<b>Detalle Cuentas</b>	<b>Monto Presupuesto</b>	<b>Total %</b>
Servicios Personales	1,569,364,195.00	52.31%
Servicios No Personales	488,978,023.00	16.30%
Materiales y Suministros	65,567,045.00	2.19%
Transferencias Corrientes	182,094,374.00	6.07%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	333,526,604.00	0.11
Obras	62,400,000.00	2.08%
Adquisiciones de Activos Financieros	145,504,381.00	0.049
Fuentes de Financiamiento	152,432,502.00	5.08%
<b>Total de Gastos</b>	<b>2,999,867,124.00</b>	<b>100.00%</b>



### iii. Ejecución Presupuestaria:

Resumen por Cuentas	Monto Presupuesto	Ejecutado a Octubre 2017	Proyectado A 2017	Ejecutado a Octubre %	Proyectado a Diciembre 2017
Servicios Personales	1,569,364,195.00	1,000,826,388.00	1,200,991,666.00	64%	77%
Servicios No Personales	488,978,023.00	95,130,637.00	114,156,764.40	19%	23%
Materiales y Suministros	65,567,045.00	29,853,392.00	35,824,070.40	46%	55%
Transferencias Corrientes	182,094,374.00	95,130,637.00	114,156,764.40	52%	63%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	333,526,604.00	17,954,900.00	21,545,880.00	5%	6%
Obras	62,400,000.00	0.00	0.00	0%	0%
Adquisiciones de Activos Financieros	145,504,381.00	47,553,639.00	57,064,366.80	33%	39%
Fuentes de Financiamiento	152,432,502.00	130,801,524.00	156,961,828.80	86%	103%
<b>Total de Gastos</b>	<b>2,999,867,124.00</b>	<b>1,417,251,117.00</b>	<b>1,700,701,340.00</b>		

**Ejecución del gasto detallado por cuentas:**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
DIVISION DE PRESUPUESTO				
FORMULACION PRESUPUESTARIA 2017				
CTA.	DETALLES:	PRESUPUESTO	Presupuesto Acumulado	Proyectado a Diciembre 2017
		AÑO 2017		
		RD\$		
	<b>Servicios Personales</b>			
111-1	Sueldos Fijos	793,636,558.00	622,917,316	747,500,779.20
112-1	Sueldos Personal Contratado	29,621,097.00	8,431,540.00	10,117,848.00
114	Regalía Pascual	66,136,381.00	19,820,607.00	23,784,728.40
114-1	Regalía Pascual pensionado	6,169,756.00	-	6,169,756.00
115	Prestaciones Laborales	97,344,000.00	74,498,054.00	89,397,665.00
115-4	Pago de Vacaciones	60,957,839.00	35,351,896.00	42,422,275.00
121	Prima por Antigüedad	74,409,185.00	40,155,376.00	48,155,376.00
122-4	Primas de Transporte	55,369,604.00	40,156,199.00	48,187,439.00
122-9	Bono por Desempeño	45,484,161.00	-	45,484,161.00
122-10	Incentivos por Logros de Objetivos Estratégicos Institucionales	144,612,274.00	-	144,612,274.00
132	Gastos de Representación	19,678,959.00	13,131,843	15,758,212.00
141	Bonificaciones (Nacimiento Hijos Empleados)	157,914.00	140,000.00	168,000.00
142-3	Gratificación por Aniversario	66,136,381.00	67,533,801.00	70,418,746.00
142-3	Gratificación por Aniversario Pensionado	6,169,756.00	-	6,169,756.00
142-4	Subsidio Préstamos Hipotecarios	5,775,000.00	2,678,585.00	3,214,302.00
142-5	Subsidio Préstamos Personales	545,126.00	2,055.00	2,466.00
151	Contribuciones al Seguro de Salud	42,652,009.00	32,587,508.00	39,105,010.00
152	Contribuciones al Seguro de Pensiones	50,590,004.00	37,326,968.00	44,792,361.00
153	Contribuciones Seguro Riesgo Laboral	3,918,190.00	3,209,695.00	3,851,634.00
	<b>Total Servicios Personales</b>	<b>1,569,364,194.76</b>	<b>933,292,587.00</b>	<b>1,389,343,863.00</b>



	<b>Servicios No Personales</b>			
211	Radio Comunicación	136,109	14,000	16,800.00
213	Teléfono Local	10,005,018	5,921,826	7,106,191.00
214	Telefax y Correos	28,122	-	-
215	Servicios de Internet y Televisión por Cable	5,881,010	33,464	40,157.00
216-1	Electricidad	17,807,263	9,894,579	11,873,495.00
217	Agua	100,909	29,703	35,644.00
218	Residuos Sólidos	215,657	142,590	171,108.00
221	Publicidad y Propaganda	62,486,498	39,969,510	47,963,412.00
222	Impresión y Encuadernación	9,837,009	590,644	708,773.00
231	Viáticos Dentro del País	12,386,068	7,414,626	8,897,551.00
232	Viáticos Fuera del País	20,543,022	3,296,908	3,956,290.00
241	Pasajes	9,938,966	1,895,709	2,294,851.00
242	Fletes	310,820	134,781	161,737.00
244	Peaje	104,456	49,227	59,072.00
251	Edificios y Locales (Alquiler)	2,558,076	2,069,618	2,483,542.00
254	Alquiler de Equipos de Transporte	335,120	59,500	71,400.00
258	Otros Alquileres	3,895,292	174,800	209,760.00
261	Seguros de Bienes Inmuebles	4,627,448	2,387,414	2,864,897.00
262	Seguros de Bienes Muebles	7,196,880	5,564,521	6,677,425.00
263	Seguros de Personas	87,019,598	49,825,575	59,790,690.00
271	Obras Menores (Reparaciones)	51,492,254	570,462	684,554.00
272	Maquinarias y Equipos (Reparaciones)	9,300,383	5,036,719	6,044,063.00
281	Gastos Judiciales	10,816,000	5,000	6,000.00
282	Comisiones y Gastos Bancarios	562,432	47,288	56,745.00
284	Servicios Funerarios	860,774	742,975	891,570.00
285	Lavandería, Limpieza e Higiene	1,521,633	1,267,119	1,520,543.00
286	Organización de Eventos y Festividades	30,432,907.00	14,867,181	17,840,617.00
287	Servicios Técnicos y Profesionales	123,045,501.00	46,817,162	56,180,594.00
287-3	Auditorías y Estudios	5,532,800.00	181,250	217,500.00

	<b>Total Servicios No Personales</b>	<b>488,978,023.39</b>	<b>199,004,151.00</b>	<b>238,804,981.00</b>
				-
	<b>Materiales y Suministros</b>			-
311	Alimentos y Bebidas para Personas	18,730,492	12,397,339	14,876,807.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	811,931	221,391	265,669.00
321	Hilados y Telas	184,604	-	-
322	Acabados Textiles	519,372	37,900	45,480.00
323	Prendas de Vestir	8,436,480	191,577	229,892.00
324	Calzados	345,400	-	-
331	Papel de Escritorios	1,743,090	395,243	474,292.00
332	Productos de Papel Cartón	2,477,323	1,862,876	2,235,451.00
333	Productos de Artes Gráficas	800,886	148,317	177,980.00
334	Libros, Revistas y Periódicos	979,889	29,675	56,610.00
336	Especies Timbradas y Valores	129,922	22,952	27,542.00
341	Productos Farmacéuticos y Conexos	610,757	193,327	231,992.00
352	Artículos de Cuero	39,323	795	954.00
353	Llantas y Neumáticos	1,082,586	128,541	154,249.00
354	Artículos de Caucho	36,303	-	-
355	Artículos de Plástico	888,080	448,413	538,096.00
361	Productos de Cemento y Asbesto	281,216	-	-
361-2	Cemento, Cal	30,528	90	108.00
361-4	Producto de Yeso	29,528	-	-
362	Productos de Vidrio, Losa y Porcelana	30,997	-	-
363	Productos Metálicos	216,154	35,989	43,187.00
364-4	Productos de Arcilla	29,528	-	-
371-1	Gasolina	14,191,006	7,900,726	9,480,871.00
371-2	Gasoil	692,844	238,900	286,680.00
371-4	Gas GLP	161,070	92,657	111,188.00
372	Productos Químicos y Conexos	525,059	63,110	72,732.007
391	Materiales de Limpieza	1,056,918	1,107,839	1,329,407.00
392	Útiles de Esc. Oficina y Enseñanza	2,128,954	809,731	971,677.00
394	Útiles de Deportes y Recreativos	224,973		

			-	-
395	Útiles de Cocina y Comedor	1,925,018	231,492	277,790.00
396	Productos Eléctricos y Afines	1,696,704	390,402	468,482.00
398	Materiales y Útiles relacionados con Informática	4,446,795	2,900,946	3,481,135.00
399	Útiles Diversos	83,315	3,164	3,796.00
	<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>65,567,045.45</b>	<b>29,853,392.00</b>	<b>35,824,070.00</b>
				-
	<b>Transferencias Corrientes</b>			
411-1	Pensiones y Jubilaciones	74,037,070	55,285,515	66,342,619.00
412	Ayudas y Donaciones a personas	3,374,592	494,504	593,405.00
414-1	Becas Universitarias	14,813,349	5,158,571	6,190,285.00
414-1	Becas Escolares	30,933,760	21,965,711	26,358,853.00
414-2	Becas y Viajes de Estudios	51,105,600	5,396,086	6,475,303.00
422	Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro	1,665,664.00	2,271,564	2,725,877.00
452	Transferencias al Banco Central (50% Agentes )	2,568,828	2,039,939	2,447,927.00
472	Cuotas Internacionales	3,595,511	2,518,747	3,022,496.00
	<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>182,094,373.70</b>	<b>95,130,637.00</b>	<b>114,156,764.00</b>
	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>			
611	Equipos y Muebles de Oficina	33,516,810	699,541	839,449.00
613	Equipos de Computación	87,018,791	3,780,149	4,536,179.00
641	Equipos de Transporte, Tractores y Elevación	27,706,640	3,586,899	4,304,279.00
655	Equipos Comunicación y Señalamiento	10,919,798	27,000.00 27,000	32,400.00 22,500.00
662	Equipos de Seguridad	4,903,993	9,827,311	11,792,773.00
688	Licencias de Informática	169,460,572	34,000	40,800.00
	<b>Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>333,526,604.35</b>	<b>17,954,900.00</b>	<b>21,545,880.00</b>
				-
	<b>Obras</b>			-
712	Edificaciones	62,400,000	0.00	-
				-
	<b>Adquisición De Activos Financieros</b>			
811	Conciliación de Préstamos de Corto Plazo (Personales)	66,136,381	22,389,433	26,867,320.00
811-1	Préstamos de Largo Plazo (Vehículos)	69,368,000	16,423,406	19,708,087.00
811-2	Conciliación de Préstamos de Largo Plazo (Hipotecarios)	10,000,000	8,740,800	10,448,960.00
	<b>Total Adquisición De Activos Financieros</b>	<b>145,504,381.02</b>	<b>47,553,639.01</b>	<b>57,064,367.00</b>

	<b>Fuentes de Financiamiento</b>			
111	Incremento de Disponibilidades	101,652,334	-	
21	Disminución de Pasivos	50,780,168	130,801,524.00	156,961,828.00
				-
	<b>Total Fuentes de Financiamiento</b>	<b>152,432,501.66</b>	<b>130,801,524.00</b>	<b>156,961,829.00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1,901,270,824.81</b>

**b) Contrataciones y Adquisiciones****Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:**

Relación de Procesos de Compra Menor Realizados en el año 2017				
Código	Descripción	Monto RD\$	Fecha de Pub	Estado
SIB-CM-001/2017	Adquisición de agendas para el personal	126,950.00	02/01/2017	Contratado
SIB-CM-002/2017	Adquisición de licencia para software de respaldo y replicación para ambiente de virtualización	350,691.84	14/03/2017	Contratado
SIB-CM-003/2017	Adquisición de aire acondicionado de 3 tons	196,960.00	05/01/2017	Contratado
SIB-CM-004/2017	Suministro de café, azúcar y agua	238,800.00	23/01/2017	Contratado
SIB-CM-005/2017	Renovación de licencias de antivirus	274,447.80	25/01/2017	Contratado
SIB-CM-006/2017	Adquisición de cartuchos y tóneres para	805,417.40	15/02/2017	Contratado
SIB-CM-007/2017	Confección y suministro de un stand modular armable /desarmable	Desierto		
SIB-CM-008/2017	Impresión de brochures	315,000.00	30/04/2017	Contratado
SIB-CM-009/2017	Suministro de material gastable	437,216.10	23/03/2017	Contratado
SIB-CM-010/2017	Suministro de material de limpieza, mantenimiento y mayordomía	661,950.20	30/03/2017	Contratado
SIB-CM-011/2017	Suministro de café	165,096.00	20/04/2017	Contratado
SIB-CM-012/2017	Adquisición de medicamentos para uso del dispensario médico	92,297.50	02/05/2017	Contratado
SIB-CM-013/2017	Contratación de servicio de refrigerio para capacitación impartida	174,825.00	18/04/2017	Contratado
SIB-CM-013/2017	Adquisición de teleprompter	Desierto		
SIB-CM-015/2017	Adquisición de atenciones empleadas	373,879.60	22/05/2017	Contratado
SIB-CM-016/2017	Adquisición de cartuchos y tóneres	804,414.68	19/05/2017	Contratado
SIB-CM-017/2017	Adquisición de incremento del san hp 3par	450,552.00	26/06/2017	Contratado
SIB-CM-018/2017	Suministro de agua, café y azúcar	228,450.00	05/07/2017	Contratado
SIB-CM-019/2017	Servicio de impresión de libros	747,530.00	13/07/2017	Contratado
SIB-CM-020/2017	Suministro de material de limpieza, mantenimiento y mayordomía	798,603.20	25/07/2017	Contratado
SIB-CM-021/2017	Suministro de material gastable	512,847.88	25/07/2017	Contratado
SIB-CM-022/2017	Adquisición de atenciones empleados	316,152.50	26/07/2017	Contratado
SIB-CM-023/2017	Contratación de servicio de refrigerio para capacitación impartida	273,000.00	03/08/2017	Contratado
SIB-CM-024/2017	Adquisición de medicamentos para uso del dispensario médico	77,397.20	14/08/2017	Contratado
SIB-CM-	Adquisición de un servidor	571,642.36	01/09/2017	Contratado

025/2017				
SIB-CM-027/2017	Suministro de camisetas, viseras y gorras para actividad	222,430.00	15/09/2017	Contratado
SIB-CM-028/2018	Contratación de servicio refrigerio y almuerzo para actividad / solo se adjudicó el almuerzo	256,775.00	15/09/2017	Contratado
SIB-CM-029/2017	Confección y suministro de pines conmemorativos	565,060.00	02/10/2017	Contratado
SIB-CM-030/2017	Montaje de la escenografía, sonido, luces y audiovisuales	200,000.00	02/10/2017	Contratado
SIB-CM-031/2017	Contratación de servicios de decoración salón actividad para celebración aniversario	290,000.00	02/10/2017	Contratado
SIB-CM-031/2017	Decoración y montaje de la escenografía, sonido, luces y audiovisuales	592,900.00	17/10/2017	Contratado
SIB-CM-032/2017	Adquisición de teleprompter	-	19/10/2017	Proceso
SIB-CM-033/2017	Adquisición de atenciones para actividad	217,200.00	19/10/2017	Contratado
SIB-CM-034/2017	Servicio de impresión de libros	115,600.00	20/10/2017	Contratado
SIB-CM-035/2017	Suministro de café y azúcar	247,100.00	07/11/2017	Contratado
SIB-CM-036/2017	Suministro de material de limpieza, mantenimiento y mayordomía	-	08/11/2017	Proceso
SIB-CM-037/2017	Contratación de servicio de refrigerio para actividad del personal	162,000.00	15/11/2017	Contratado

**Relación de Procesos de Comparación de Precio Realizados en el año 2017**

Código	Nombre	Monto RD\$	Fecha de Pub	Estado
SIB-CP-001/2017	Renovación de licencias Premium para el filtrado de acceso a internet	932,611.25	25/01/2017	Contratado
SIB-CP-002/2017	Adquisición de una camioneta y un mini bus	3,379,224.53	31/01/2017	Contratado
SIB-CP-003/2017	Adquisición de equipos para la plataforma inicial de consolidación		Desierto	
SIB-CP-004/2017	Adquisición de equipos para la plataforma inicial de consolidación		Desierto	

El presupuesto ejecutado destinado a compras y contrataciones de bienes y servicios asciende a un monto de RD\$296,174,931.60 del cual RD\$20,169,170.30 adjudicado a las MIPYMES, lo que representa un 6.81% del total.

## **IV. Proyecciones y Planes**

### **Proyecciones**

A continuación se esbozan las perspectivas de este Organismo Supervisor y las acciones que, se ejecutarán en el año 2018, para continuar con el logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, los cuatro ejes o pilares estratégicos que delinearán las acciones y proyectos de la institución son: el fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera.

### **Fortalecimiento de la Supervisión**

En lo que respecta al fortalecimiento de la supervisión, el objetivo principal es continuar con la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos, mediante el desarrollo de nuevas metodologías de supervisión para evaluar la gestión del riesgo y la aplicación de mejoras al sistema de información bancaria, las cuales permitirán evaluar con mayor precisión los límites de concentración de riesgos directos e indirectos de personas jurídicas, así como la actualización recurrente de los grupos de riesgos y mapas de vinculados.

Con las mejores prácticas evaluadas por homólogos y expertos internacionales, y los resultados de las inspecciones realizadas, se identificó la necesidad de mantener en revisión los procesos de supervisión, con la finalidad de contar con mecanismos más robustos y preventivos ante situaciones de debilidad respecto a la gestión de riesgos y controles internos de las entidades.

Asimismo, se decidió fortalecer el modelo de supervisión basada en riesgos, realizando las mejoras en los procesos operativos de apoyo a la supervisión, con el único objetivo de garantizar la adecuada planificación, seguimiento y documentación de todos los programas de supervisión.

En relación a la supervisión para la prevención de lavado de activos, el modelo de supervisión aplicado por la Superintendencia de Bancos ha evolucionado en el transcurso del tiempo para constituirse de la supervisión tradicional a una supervisión basada en riesgos, tendiente a evaluar en forma prospectiva los riesgos que asumen las entidades supervisadas y las medidas de gestión que se desarrollan para minimizar los riesgos, lo que permitió la extensión del alcance de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos a los temas Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo LA/FT. En ese sentido, los evaluadores realizarán la visita in situ al país lo cual dará paso al Informe de Evaluación Mutua de República Dominicana, el cual será presentado en la plenaria de GAFILAT en julio de 2018.



## **Protección de los Derechos de los Usuarios**

Con respecto a la protección de los derechos de los usuarios, el objetivo es fortalecer los mecanismos de protección. Es por eso que se implementará un plan para la mitigación de prácticas abusivas y fraudes de las Entidades de Intermediación Financiera, con la finalidad de identificar, seleccionar y definir las medidas adecuadas para su mitigación y su ejecución.

Además, se implementarán mejoras en el Plan de Monitoreo del Cumplimiento de las normativas relativas a la protección de los usuarios.

## **Fortalecimiento Institucional**

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, se realizará un relanzamiento del Portal Web de la Superintendencia de Bancos, con un enfoque en la reestructuración de la imagen y la publicación de los servicios en línea, para garantizar que las entidades supervisadas, los usuarios de productos y servicios financieros, y el público en general reciban atenciones y servicios de calidad.

Asimismo, uno de los aspectos más relevantes es continuar modernizando la plataforma tecnológica de la institución, y desarrollando programas de capacitación de alto nivel, para fortalecer la capacidad operativa interna, generando una mejora sustancial en los resultados y la calidad de los trabajos realizados.

## **Educación Financiera**

En el marco de la educación financiera, nuestro objetivo es continuar contribuyendo a mejorar las capacidades de los empleados de la Superintendencia de Bancos, las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, de los usuarios de los productos y servicios financieros, y de la población en sentido general.

En ese sentido, se implementará un programa de actividades para dar a conocer los deberes y derechos de los usuarios y funcionamiento de los instrumentos de ahorro de inversión. Además, ampliaremos la cobertura y alcance de las campañas de información y orientación sobre educación financiera.



## V. Anexos

### ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política

Institución	Medida de Política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política	Resultados
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Aprobación Nuevo Reglamento Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, por la Junta Monetaria mediante la Tercera Resolución del 16 de marzo del 2017.	<b>Reglamento Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario y procura mejorar la capacidad del sector para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno corporativo, así como el cálculo del capital económico y la autoevaluación.

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Aprobación Nuevo Reglamento Liquidación Voluntaria de Entidades de Intermediación Financiera, por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución del 27 de abril del 2017.</p>	<p><b>Reglamento Liquidación Voluntaria de Entidades de Intermediación Financiera</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.</p>	<p>Establecer las disposiciones relativas al proceso de liquidación voluntaria de entidades de intermediación financiera, desde su apertura hasta el cierre, incluyendo su ejecución, sus plazos, los poderes y responsabilidades de los liquidadores, el estatus jurídico de la sociedad durante dicho proceso, el régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los liquidadores y la presentación a la Junta Monetaria de la solicitud de liquidación voluntaria, cuya aprobación conllevará la revocación de la autorización a operar.</p>
<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Aprobación de Modificación del Reglamento sobre Procedimiento para la Venta de Cartera para fines de titularización y adquisición de valores titularizados, Resolución del 27 de abril del 2017.</p>	<p><b>Reglamento sobre Procedimiento para la Venta de Cartera para fines de titularización y adquisición de valores titularizados</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.</p>	<p>Simplificar el procedimiento que deberán observar las entidades de intermediación financiera, que decidan vender o comprar una proporción de cartera de créditos hipotecarios, administrar carteras de crédito, fungir como ente titularizador de carteras de créditos o adquirir valores provenientes de titularización de cartera de créditos hipotecarios, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera; Ley sobre Mercado de Valores en la República Dominicana y, la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.</p>

<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Aprobación de Modificación del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución del 18 de mayo del 2017.	<b>Reglamento de Evaluación de Activos (REA)</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.	Dar cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 233 de la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes, del 12 de agosto del 2015, que dispone que la Administración Monetaria y Financiera emita las normas que sean necesarias para adecuar la regulación financiera a lo establecido en la referida Ley.
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Propuesta de Modificación Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana del 16 de julio de 2011.	<b>Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana del 16 de julio de 2011</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.  3.1.3.3 Impulsar la banca de desarrollo así como instrumentos de financiamiento a largo plazo en el sistema financiero para financiar las inversiones productivas y la incorporación del progreso tecnológico al aparato productivo nacional.	Simplificar los procedimientos y requisitos necesarios para la emisión de valores e instrumentos hipotecarios, a fin de facilitar el financiamiento a la vivienda y la construcción en la República Dominicana, en el marco de lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley No.189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio del 2011.
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Circular SIB: No. 001/17 la cual "Establece el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo", conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), del 27 de enero del 2017.	<b>Circular SIB: No. 001/17</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tienen la finalidad de adecuar la función, de acuerdo a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE o Fiduciarias) que pertenezcan o presten servicios fiduciarios a una EIF o su Controladora.

<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Circular SIB: No. 003/17 que aprueba y pone en vigencia la segunda versión aprobada del "Instructivo de Aplicación del Reglamento de Subagente Bancario", del 8 de marzo del 2017.	<b>Circular SIB: No. 003/17</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tienen la finalidad de Incluir detalle del tipo de comercios aprobados por la SIB para ser Subagentes Bancarios (SAB), establecer que el Registro de SAB estará publicado en la página web de la SIB, incluir que es responsabilidad de las EIF remitir a la Superintendencia de Bancos la notificación de las desvinculaciones o cancelación de contratos con los Subagentes Bancarios, a fin de mantener actualizado el registro de SAB, etc.
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Circular SIB: No. 004/17 que aprueba y pone en vigencia el "Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas. Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal Clave de las Entidades de intermediación Financiera", del 13 de marzo del 2017.	<b>Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas. Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal Clave de las Entidades de Intermediación Financiera</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de evaluar la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las EIF, así como los lineamientos mínimos que deberán cumplir las EIF en cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos internos para evaluar y monitorear la idoneidad y adecuación del personal citado previamente. En adición, define los criterios a considerar en lo relativo a integridad, reputación, competencias, capacidades y fortaleza financiera, a fin de determinar si estos cuentan con una adecuada solvencia moral y económica, así como con la pericia y probidad suficientes para que las EIF operen de forma eficiente y prudente.

<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Circular SIB: No. 005/17 que Aprueba y pone en vigencia la modificación al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos", del 24 de abril del 2017.	<b>Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad pone en vigencia la modificación del Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, que incluye los códigos y tablas requeridas, para que las entidades de intermediación financiera puedan remitir a la SIB los créditos sujetos a alguna flexibilización normativa, conforme a las diferentes resoluciones emitidas por la Junta Monetaria.
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Circular SIB: No. 006/17 Poner en vigencia la segunda versión aprobada del "Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías", del 12 de mayo del 2017.	<b>Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de actualización del instructivo para incluir los aspectos de evaluación, formalización, registro y control de las nuevas garantías de equipos de energía renovables y aeronaves, conforme a la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 20 de diciembre del 2016.

<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Circular SIB: No. 008/17 Aprobar y poner en vigencia el "Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Operaciones de Reporto", del 7 de julio del 2017	<b>Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Operaciones de Reporto</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner en vigencia el Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Operaciones de Reporto, que establecer los lineamientos mínimos esenciales que deben considerar las entidades de intermediación financiera, al momento de realizar operaciones de reporto, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 31 de agosto de 2016, que aprueba la versión definitiva del Reglamento de Operaciones de Reporto.
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Propuesta de "Instructivo para el uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera", publicado el 2 de octubre del 2017.	<b>Propuesta de "Instructivo para el uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera", publicado el 2 de octubre del 2017.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Este Instructivo tiene como finalidad, establecer los lineamientos esenciales sobre las mediciones a valor razonable, que deberán observar las entidades de intermediación financiera, cuando sea este, el criterio de valoración utilizado en sus instrumentos financieros, sean estos de deuda o de patrimonio, no derivados o derivados, y se aplicarán en todos aquellos casos en que la Superintendencia de Bancos requiera el uso de mediciones al valor razonable.



<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Propuesta de “Instructivo para la Valoración y Contabilización de las Operaciones de Derivados”, publicado el 26 de septiembre del 2017.	<b>Propuesta de “Instructivo para la Valoración y Contabilización de las Operaciones de Derivados”, publicado el 26 de septiembre del 2017.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Esta propuesta tiene por finalidad, proporcionar los lineamientos esenciales que deben considerar las Entidades de Intermediación Financiera, autorizadas a realizar operaciones de Derivados de cualquier modalidad, al amparo de las disposiciones establecidas en el literal l, artículo 40; literal j, artículo 42; y literal j, artículo 75, de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002.
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Propuesta modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras	<b>Propuesta modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el Sistema financiero para reducir los costos de intermediación.	Esta propuesta, cambia de nombre a “Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos”, con el objetivo de abarcar a todas las entidades que están bajo lo supervisión de este Organismo, incluyendo las Fiduciarias. Las modificaciones realizadas, recogen las mejores prácticas a nivel internacional para el registro contable, las disposiciones establecidas en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como, las nuevas operaciones permitidas a las entidades, mediante la regulación vigente. También se incluyen los modelos de contabilización para las nuevas operaciones incluidas y para otras operaciones, que recurrentemente son consultadas por las entidades.